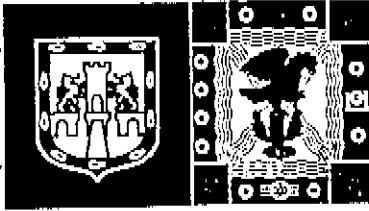


GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, la Ciudad de la Esperanza

CUENTA PUBLICA 2002

FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO
DEL D.F.

04 P0 DE



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Desarrollo Económico
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal

02/04/2003

4381

2003 APR -1 10:18

México, D. F. a 31 de marzo de 2003.

Número de oficio: DG/AG/ 123 /2003

C. SECRETARIO
RECIBIDO

DR. CARLOS MANUEL URZUA MACIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

ANEXOS
Y DISCOS
1137/2003

En atención a su Oficio Circular N° SFDF/1239/2002, remitido a la Secretaría de Desarrollo Económico con fecha 27 de noviembre del 2002, mediante el cual hace de nuestro conocimiento las fechas en que se deberá entregar información para la elaboración de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2002.

Sobre el particular anexo al presente remito a Usted en original, copia y medios magnéticos, el "Informe de Cuenta Pública" y "Estados Financieros, Presupuestales y Económicos" correspondientes al Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF) y al Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

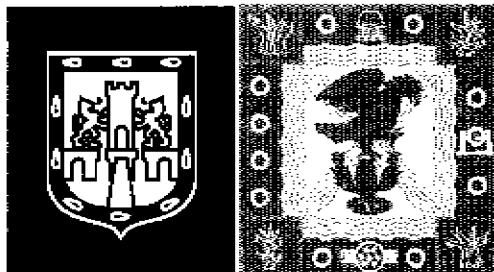
Atentamente.

ING. AARON MASTACHE MONDRAGON
APODERADO GENERAL DE FONDECO-DF

Recibido
04-04-03
E. Arzúaga
Jorge Díaz Bista
Compromiso
e/ carpetas
y discos

- C.c.p. Lic. Jenny Saltiel Cohen.- Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del D. F.- Presente
 - Lic. Gustavo Ponce Meléndez.- Subsecretario de Egresos del Distrito Federal.- Presente.
 - MVZ Federico Rodríguez Alonso.- Coordinador de Operación de Fideicomisos Subsidiarios de FONDECO-DF.- Presente.
 - Lic. Guadalupe Cruz Ariza.- Coordinador de Administración y Finanzas.- Presente.
- JGCA/MPBP

000

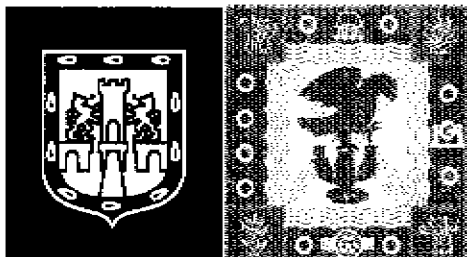


**FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO
DEL DISTRITO FEDERAL**

**INFORME DE CUENTA
PUBLICA 2002**

MARZO, 2003

001



FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL

I. MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS

MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCIÓN SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS 2002

SECTOR:04 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

FECHA DE ELABORACION: 20/MARZO/2003

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: P0 DE FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL D.F.

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL D.F. 2000-2006	PROGRAMA SECTORIAL O INSTITUCIONAL (PSO) O PROGRAMA DE TRABAJO 2002	PRINCIPALES RESULTADOS
<p><u>PRINCIPIOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -PLENA VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO Y TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO GUBERNAMENTAL. -DESCENTRALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y REDUCCIÓN DE LA INEQUIDAD SOCIAL.. -IMPULSO Y FOMENTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE. <p><u>ESTRATEGIAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -UN PROGRAMA INTEGRAL -VISION DE LARGO PLAZO -FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES DE COORDINACIÓN METROPOLITANA -DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA <p><u>GABINETE DE GOBIERNO: PROGRESO CON JUSTICIA</u></p> <p>DENTRO DE ESTE GABINETE, EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ES ATENDER DEMANDAS INMEDIATAS DE LA POBLACION MAS NECESITADA.</p>	<p><u>LOS OBJETIVOS GENERALES DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO (FONDECO) SON:</u></p> <p>APOYAR LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A INSTANCIAS DE LAS AREAS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE INCREMENTAR LA CREACION DE FUENTES DE EMPLEO Y PROPICIAR EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACION, COADYUVANDO EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS.</p> <p>PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, ASI COMO LA CREACION DE NUEVA CAPACIDAD PRODUCTIVA INDUSTRIAL. LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA EXISTENTE, A TRAVES DE MECANISMOS QUE PERMITAN OTORGAR APOYOS ECONOMICOS EN BENEFICIO DE LA POBLACION EN EXTREMA POBREZA Y DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, PROCURANDO CON ELLO ELEVAR LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACION.</p>	<p>DURANTE EL 2002 EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA (FIDECA) CONTINUO APOYANDO EL PROCESO DE RECUPERACION DE LA CARTERA CREDITICIA.</p> <p>SE CONTINUA CON LA OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES CORREDORES COMERCIALES: MERCADO JUAN DE DIOS PEZA CON 102 LOCALES COMERCIALES Y MERCADO LA MEXICANA CON 42 LOCALES COMERCIALES.</p> <p>LA TERMINAL CENTRAL DE CARGA ORIENTE CONTINUA COMERCIALIZANDO CON BODEGAS, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y LOTES.</p> <p>EL FONDECO-DF PARTICIPO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA DE LOS FONDOS DE MANDATO Y GARANTÍA, SITUACIÓN QUE CONCLUYO EN MARZO DEL 2002.</p>


ELABORO: MA. DEL PILAR BARRUELES PÉREZ
(JUD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 1)


REVISÓ: LIC. JUAN CARLOS CRUZ ARIZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1)


AUTORIZO: ING. AARON VASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS EXTINCIÓN

003

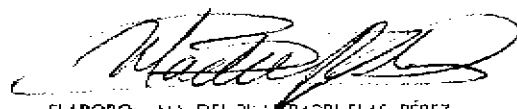
MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCIÓN SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS 2002

SECTOR:04 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

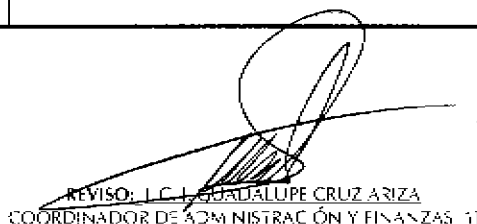
FECHA DE ELABORACION: 20/MARZO/2003

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: P0 DE FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL D.F.

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL D.F. 2000-2006	PROGRAMA SECTORIAL O INSTITUCIONAL (PSOI) O PROGRAMA DE TRABAJO 2002	PRINCIPALES RESULTADOS
<p>ESTE MODELO PRETENDE, A PARTIR DE UNA POLÍTICA DE FOMENTO AL DESARROLLO, ELEVAR SOSTENIDAMENTE LA CALIDAD DE VIDA PARA TENER UNA SOCIEDAD MAS EQUITATIVA, AL MISMO TIEMPO QUE SE MEJORAN LAS CONDICIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERA QUE EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD DEBE MANTENER UN ADECUADO BALANCE ENTRE LAS MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO Y LOS USOS DE LOS RECURSOS NATURALES, LOS DESECHOS QUE SE GENERAN Y LA CAPACIDAD DE SOPORTE DEL VALLE DE MEXICO.</p> <p>EL G.D.F. IMPULSARA LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE PERMITAN UNA MAYOR GENERACION DE EMPLEOS, UTILIZANDO MENOS RECURSOS NATURALES O GENERANDO MENOS DESECHOS.</p> <p>ASIMISMO SE TRABAJA EN LA REGULARIZACION DE COMERCIANTES DE CONCENTRACIONES EN CENTROS DE ABASTO QUE OPEREN FORMALMENTE.</p>	<p>PROMOVER EN BENEFICIO DE LOS SUJETOS ELEGIBLES, EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS QUE FACILITEN FINANCIAMIENTOS EN CREDITOS REFACCIONARIOS, DE HABILITACIÓN O AVÍO, HIPOTECARIOS O PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION, DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDECO-DF.</p> <p><u>LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL FONDECO SON:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -OPERAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS DISTINTAS AREAS DEL GOBIERNO DEL D. F. -COADYUVAR EN EL INCREMENTO DE LAS FUENTES DE EMPLEO - PROPICIAR EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACION. 	<p>SE OTORGARON 33,733, MICROCRÉDITOS POR UN IMPORTE DE \$129'633,700.00, ASÍ COMO 875 MYPE'S (APOYOS A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA) POR UN IMPORTE DE \$51'179,120.75.</p> <p>CABE ACLARAR QUE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJERCIDO DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA ESTE PROGRAMA Y EL COSTO REAL DE LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS, SE CUBRIÓ CON LA MISMA RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LOS EJERCICIO 2001 Y 2002, TODA VEZ QUE CADA CRÉDITO SE CUBRE EN 16 Y 22 SEMANAS O 20 QUINCENAS, DEPENDIENDO DEL TIPO DE CRÉDITO, LO QUE NOS PERMITE CANALIZAR LA RECUPERACIÓN HACIA NUEVOS CRÉDITOS.</p> <p>POR LO QUE RESPECTA A LOS MYPE'S, ESTOS TIENEN UNA DURACIÓN DE 1 A 3 AÑOS CON PAGOS MENSUALES.</p>



ELABORO: MA. DEL PILAR BARRILEAS PÉREZ
[UD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 1]



REVISÓ: I. C. L. GUADALUPE CRUZ ARIZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1]



AUTORIZO: INC. AARON MASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS EXTINCIÓN

004

MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCIÓN SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS 2002

SECTOR:04 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: P0 DE FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL D.F.

FECHA DE ELABORACION: 20/MARZO/2003

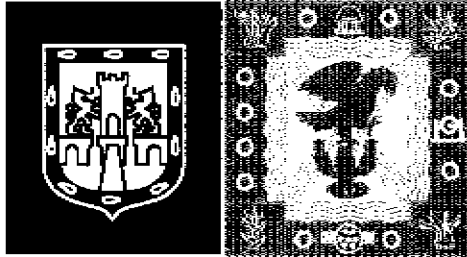
PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL D.F. 2000-2006	PROGRAMA SECTORIAL O INSTITUCIONAL (PSOI) O PROGRAMA DE TRABAJO 2002	PRINCIPALES RESULTADOS
<p>ESTIMULAR EL FOMENTO, PROMOCION Y APROVECHAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PRIMARIA AGROINDUSTRIAL EN ESPECIAL CON EL APOYO DE CREDITOS A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTO Y AL MISMO TIEMPO GENERAR EMPLEOS.</p> <p>EL PROGRAMA INTECRADO TERRITORIAL ES UN INSTRUMENTO CENTRAL PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO EN LAS 1,352 UNIDADES TERRITORIALES DE LAS 16 DELEGACIONES POLITICAS, PRINCIPALMENTE LAS QUE TIENEN ALTOS INDICES DE MARGINACION, CON OBJETO DE IMPULSAR A LOS MICROEMPRESARIOS SE HA CREADO EL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO, QUE PRETENDE OTORGAR UNA APORTACION ECONOMICA A GRUPOS SOLIDARIOS CUYO OBJETIVO SEA INICIAR UNA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE PEQUEÑA ESCALA.</p>	<p><u>LÍNEAS ESTRATÉGICAS GENERALES Y ESPECIFICAS</u></p> <p>SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES, CON LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL PARA OPERAR PROYECTOS CON ALTO BENEFICIO SOCIAL</p>	<p>LOS LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL EJERCICIO SON: FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN SITUACIÓN DE MARGINALIDAD Y POBREZA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A PEQUEÑOS EMPRESARIOS, PARA EL FOMENTO DEL AUTOEMPLEO, CABE SEÑALAR QUE ALGUNOS DE ESTOS APOYOS SE OTORGARON CONJUNTAMENTE CON RECURSOS DEL GOBIERNO FEDERAL.</p> <p>SE LLEVO A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE UNA CARTERA CREDITICIA DE CRÉDITOS QUE FUERON OTORGADAS A MICROEMPRESARIOS, TRANSPORTISTAS Y LOCATARIOS DE LAS 24 PLAZAS RECEPCIONADAS EN 1998, ASÍ COMO LOS APOYOS OTORGADOS PARA EL MERCADO DE AVES, PLAZA MERCED, SOLAR JUAN DE DIOS PEZA Y SOLAR ROSARIO.</p> <p>ASIMISMO SE APOYO AL INSTITUTO DE LA MUJER DEL DISTRITO FEDERAL, CAPACITANDO A SU POBLACIÓN OBJETIVO SOBRE EL MANEJO DE SUS GRUPOS DE AHORRO Y PRÉSTAMO.</p>


ELABORO: MA. DEL PILAR BARRUECAS PÉREZ
[L.D DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 1]


REVISÓ: LIC. J. CERVERA DE CRUZ ARIZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1]


AUTORIZÓ: ING. AARÓN MATIASCHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS EXTINCIÓN

005



FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL


II. INGRESOS


INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

SECTOR: 04 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ELABORACION: 20/MARZO/2003
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: P0 DE FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL	

FUENTE DE INGRESOS	I N G R E S O S (M I L E S D E P E S O S C O N U N D E C I M A L)		
	ORIGINAL	MODIFICADO	CAPTADO
DISPONIBILIDAD INICIAL			
INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	115,032.1	132,594.0	171,310.5
- VENTA DE BIENES	0.0	0.0	0.0
- VENTA DE SERVICIOS	3,290.2	3,290.2	1,324.2
- INGRESOS DIVERSOS	111,741.9	129,303.8	169,986.3
- VENTA DE INVERSIONES	0.0	0.0	0.0
OPERACIONES AJENAS			
- POR CUENTA DE TERCEROS			
- POR EROGACIONES RECUPERABLES			
FINANCIAMIENTOS			
- INTERNOS			
- EXTERNOS			
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA: 1/	0.0	0.0	0.0
- GASTO CORRIENTE			
- INVERSION FISICA			
APORTACIONES DEL G.D.F. PARA:	78,000.0	75,771.2	75,771.2
- GASTO CORRIENTE	0.0	244.0	244.0
- INVERSION FISICA	78,000.0	75,527.2	75,527.2
- PAGO DE PASIVOS			
Amortizaciones			
Intereses			
TOTAL DE INGRESOS DEL ORGANISMO O ENTIDAD	193,032.1	208,365.2	247,081.7


 ELABORO: MA. DEL PILAR BARRUELOS PEREZ
 JUD DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO 1/


 REVISO: LIC. DOMINIQUE CRUZ ARIZA
 COORD. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS 1/


 AUTORIZO: ING. AARON MASTACHE MONGRAGON
 APODERADO GENERAL PARA EFECTOS DE EXTINCION

007

EXPLICACIÓN A LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

SECTOR: 04 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/MARZO/2003

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: P0 DE FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL D. F.

CONCEPTO	IMPORTE DE LA VARIACIÓN (MILES DE PESOS)	CAUSAS DE LA VARIACIÓN	
		A) DEL CAPTADO ANUAL CON RESPECTO AL ORIGINAL ANUAL	B) CAPTADO ANUAL CON RELACIÓN AL MODIFICADO ANUAL
VENTA DE BIENES	0.0 0.0	A) NO EXISTE	B) NO EXISTE
VENTA DE SERVICIOS	(1,966.0)	A) LA VARIACIÓN DE LOS INGRESOS CAPTADOS CON RESPECTO AL ORIGINAL OBEDECE A QUE LA TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE DEL CINE FUTURAMA A LA DELEGACIÓN CUSTAVO A. MADERO, REDUJO EL NUMERO DE LOCALES QUE SE RENTABAN, YA QUE NO SE CAPTARON RENTAS DE LOS LOCALES UBICADOS EN ESTE INMUEBLE. ASIMISMO, ALGUNOS ARRENDATARIOS NO ESTUVIERON DE ACUERDO CON EL INCREMENTO DE RENTA Y DEJARON LOS LOCALES O NO ESTÁN PAGANDO LAS RENTAS EN TANTO SE SOLVENTA SU SITUACIÓN JURÍDICA.	
	(1,966.0)	B) LA VARIACIÓN ES LA MISMA QUE EN EL INCISO ANTERIOR.	
INGRESOS DIVERSOS	58,244.4	A) LA VARIACIÓN DE LOS INGRESOS CAPTADOS EN ESTE RUBRO CONTRA EL ORIGINAL OBEDECE A QUE SE CAPTARON MAYORES RECURSOS EN ESTE RUBRO, PRINCIPALMENTE POR LA ADICIÓN DE LOS REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR, ASIMISMO A QUE SE TUVO MAYOR REVOLVENCIA DEL PROGRAMA DE CRÉDITOS DE LOS EJERCICIO 2001 Y 2002.	
	40,682.5	B) LA VARIACIÓN ES LA MISMA QUE EN EL INCISO ANTERIOR.	
VENTA DE INVERSIONES		A) NO EXISTE.	
		B) NO EXISTE	


ELABORO: MA. DEL PILAR BARRILEAS PÉREZ
JUD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 1]


REVISÓ: LIC. CELIA GUPE CRUZ ARIZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1]


AUTORIZÓ: ING. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS EXTINCIÓN

008

EXPLICACIÓN A LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

SECTOR: 04 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO


FECHA DE ELABORACIÓN: 20/MARZO/2003


UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: P0 DE FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL D. F.

CONCEPTO	IMPORTE DE LA VARIACIÓN (MILES DE PESOS)	CAUSAS DE LA VARIACIÓN	
		A) DEL CAPTADO ANUAL CON RESPECTO AL ORIGINAL ANUAL	B) CAPTADO ANUAL CON RELACIÓN AL MODIFICADO ANUAL
FINANCIAMIENTO			
TRANSFERENCIAS DEL GDF 1/			
Para Gasto de Capital		A) NO EXISTE.	B) NO EXISTE.
APORTACIONES DEL GDF			
- Para Gasto Corriente	244.0	A) LA VARIACIÓN CORRESPONDE AL TRASPASO DE RECURSOS QUE REALIZO EL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL PAGO DE LA EMPRESA CONSULTORA ENCARCADA DE CAPACITAR A SU POBLACIÓN OBJETIVO, EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS GRUPOS DE AHORRO Y PRÉSTAMO QUE TIENE CONFORMADOS.	
	0.0	B) NO EXISTE	
- Para Gasto de Capital			
Amortizaciones	12,472.8	A) LA VARIACIÓN CON ORIGINAL CORRESPONDE A LA TRANSFERENCIA PARA EL APOYO DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; A LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA SEDECO, PARA EL APOYO DE LOS PROYECTOS DE CADENAS PRODUCTIVAS DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; APOYO A LA OFRENDA MONUMENTAL DEL GDF Y APORTACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE SECRETARIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO.	
Intereses	0.0	B) NO EXISTE	

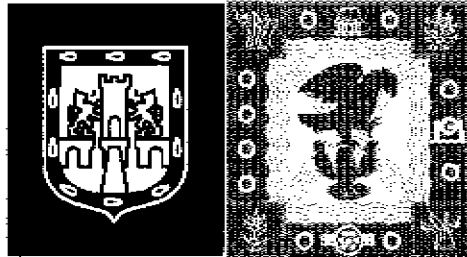
1/ Se refiere a los ingresos que recibe del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal; mismos que posteriormente se transfieren a los organismos y entidades como Transferencias del Gobierno del Distrito Federal.


ELABORO: MA. DEL PILAR BARRAGÁN PÉREZ
JUD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 1)


REVISÓ: LIC. GUADALUPE CRUZ ARIZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1)


AUTORIZO: NG. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS EXTINGCIÓN

009



FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL


III. EGRESOS

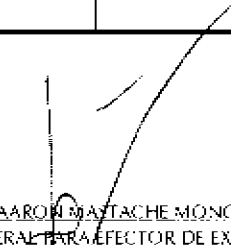
EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

SECTOR:	CLAVE	DENOMINACION
	04	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO:	P0 DE	FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	54,125.6	44,884.8	38,362.6	138,906.5	163,480.5	163,474.1	193,032.1	208,365.3	201,836.7
1000	31,628.5	26,066.6	22,772.8				31,628.5	26,066.6	22,772.8
2000	688.7	865.5	764.4				688.7	865.5	764.4
3000	21,708.4	17,705.6	14,578.3				21,708.4	17,705.6	14,578.3
4000	100.0	247.1	247.1				100.0	247.1	247.1
5000				906.5	988.0	981.6	906.5	988.0	981.6
6000									
7000				138,000.0	162,492.5	162,492.5	138,000.0	162,492.5	162,492.5
8000									
9000									


ELABORO: M.A. DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ
ILD DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO 11


REVISO: LIC. ADALUPE CRUZ ARIZA
COORD. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS 11


AUTORIZO: ING. AARON MASTACHE MONGRAGON
APODERADO GENERAL PARA EFECTOR DE EXTINCION


011


EN APOYO A LAS BASES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE FONDECO Y FONDO SOCIAL

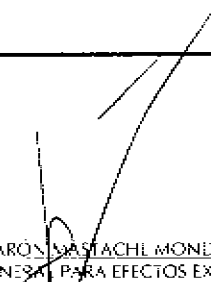
EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE VARIACIÓN EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

SECTOR:		CLAVE		DENOMINACION	
UNIDAD RESPONSABLE:		04		SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	
		PODE		FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL	
CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
1000	E-O	(8,855.7)	A) LA VARIACIÓN CORRESPONDE A QUE POR MEDIDAS DE AUSTERIDAD NO SE OCUPARON EL TOTAL DE LAS PLAZAS AUTORIZADAS LO QUE SE REFLEJO EN MENOR EJERCICIO.		
	E-M	(3,293.8)	B) LA VARIACIÓN OBEDECE A QUE EL PRESUPUESTO MODIFICADO NO SE EJERCIÓ EN SU TOTALIDAD DEBIDO A QUE NO SE OCUPARON EL TOTAL DE LAS PLAZAS, ASÍ COMO A QUE NO SE LIQUIDO AL TOTAL DEL PERSONAL, YA QUE FUE TRANSFERIDO AL FONDO SOCIAL, RESPETANDO SU ANTIGÜEDAD.		
2000	E-O	75.7	A) LA VARIACIÓN SE DEBIÓ A QUE POR EL CAMBIO DE EDIFICIO EN DONDE SE UBICA ESTA ENTIDAD SE ADQUIRIERON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REFACCIONES, HERRAMIENTAS MENORES, MATERIAL ELÉCTRICO Y ESTRUCLTURAS PARA QUE EL PERSONAL REALIZARA LAS ADECUACIONES DEL NUEVO INMUEBLE.		
	E-M	(101.1)	B) LA VARIACIÓN CORRESPONDE A QUE SE REDUJERON COSTOS PORQUE SE USARON LOS MATERIALES DISPONIBLES DEL EJERCICIO ANTERIOR, ASÍ COMO ECONOMÍAS EN ALGUNAS ADQUISICIONES, COMO SON PAPELERÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA Y REFACCIONES.		

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.


ELABORÓ: MARCELA BARILLAS PÉREZ
JLD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (1)


REVISÓ: LETICIA ADELL CRUZ ARZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1)


AUTORIZÓ: ING. AARÓN MASTACHI MONDRACÓN
APOYADO GENERAL PARA EFECTOS EXTINCIÓN

012

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE VARIACIÓN EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

SECTOR:	CLAVE	DENOMINACION
UNIDAD RESPONSABLE:	04 PODE	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
3000	E-O	(7,130.1)	A) LA VARIACIÓN OBEDECE A ECONOMÍAS EN LOS GASTOS DE LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL, COMISIONES DE DISPERSIÓN Y CAPTACIÓN DE MICROCRÉDITOS, Y GASTOS NOTARIALES, DEBIDO A QUE SE EJERCIERON MENORES RECURSOS DE LOS PROGRAMADOS ORIGINALMENTE.		
	E-M	(3,127.3)	B) AUNQUE SE MODIFICO EL PRESUPUESTO EN ALGUNAS PARTIDAS, SE PRESENTARON ECONOMÍAS COMO SON: SE PROGRAMARON RECURSOS PARA TRAMITES NOTARIALES PARA EXTINCIÓN, MISMOS QUE NO FUE NECESARIO EJECUTAR; ASÍ COMO LA PREVISIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO DE GASTOS DE LOS FIDEICOMISOS SUBSIDIARIOS QUE YA NO CUENTAN CON PATRIMONIO, SIN EMBARGO, NO FUE NECESARIO REALIZAR LOS GASTOS.		
4000	E-O	147.1	A) LA VARIACIÓN CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN PARA EL PAGO DE LA EMPRESA CONSULTORA QUE LLEVO A CABO LA CAPACITACIÓN A POBLACIÓN OBJETIVO DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y A EL PAGO DE AYUDAS A LOS ACREDITADOS QUE SUFRIERON UN SINIESTRO EN SUS LOCALES COMERCIALES.		
	E-M	0.00	B) NO EXISTE.		

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO: MA. DEL PILAR BARRIL FLAS. PÉREZ
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 1)

REVISÓ: LIC. JOSÉ SALPE CRUZ ARIZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1)

AUTORIZÓ: ING. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
APODIADO GENERAL PARA EFECTOS DE EXTINCIÓN

013

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE VARIACION EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

SECTOR:		CLAVE		DENOMINACION	
UNIDAD RESPONSABLE:		PODE		FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL	
CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
5000	E-O			75.1	A) LA VARIACION OBEDECE A QUE EL EQUIPO DE COMPUTO AUTORIZADO POR EL COMITE DE INFORMATICA (SERVIDOR) COSTO UN POCO MAS CARO DE LO PROGRAMADO.
	E-M			(6.4)	B) LA VARIACION OBEDECE A QUE SE TUVIERON ECONOMIAS EN LA ADQUISICION DEL EQUIPO DE ADMINISTRACION.
7000	E-O			24,492.5	A) LA VARIACION OBEDECE A AMPLIACIONES A LOS RECURSOS PROPIOS QUE SE EFECTUJARON POR CONCEPTO DE INTERESES DE LOS CREDITOS, REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR.
	E-M			0.0	B) NO EXISTE.

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.


ELABORO: MA. DLL PILAR CARRUFIAS PÉREZ
[UD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 1]


REVISÓ: FELIPE CRUZ ARIZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1]


AUTORIZO: ING. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS EXTINCIÓN

014

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON FINANCIAMIENTO (CREDITO)

SECTOR: 04 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO										
UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: P0DE FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL							FECHA DE ELABORACION: 20/MARZO/2003			
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FISICO - FINANCIERO					
					CANTIDAD FISICA			FINANCIAMIENTO		
P	PE	AI			ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
			NO APLICABLE							


1/ BANCOMER
6/ BANOBRAS SLIMITOMO

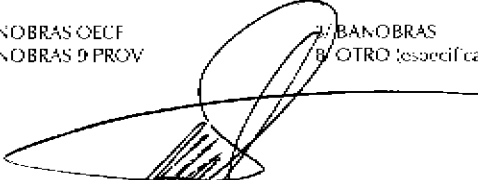
2/ BANOBRAS OECF
7/ BANOBRAS D PROV

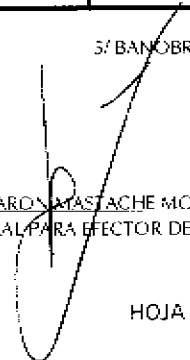
3/ BANOBRAS
8/ OTRO (especificar)

4/ NAFIN

5/ BANOBRAS BID 3/ BANOBRAS

ELABORO: 
M.A. DEL PILAR BARRUELAS PEREZ
JLD DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO 1

REVISO: 
LIC. ARCADULPE CRUZ ARIZA
COORD. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS 1

AUTORIZO: 
ING. AARON MASTACHE MONGRAGON
APODERADO GENERAL PARA EFECTOR DE EXTINCION


015

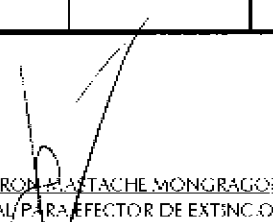
EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES

SECTOR: 04 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: PODE FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
FECHA DE ELABORACION: 20/MARZO/2003

CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FISICO - FINANCIERO					
					CANTIDAD FISICA			RECURSOS FEDERALES (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
P	PE	AI					ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
NO APLICABLE										


ELABORO: MA. DEL PILAR BARRUELAS PEREZ
JUD DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO (1)


REVISO: LIC. GABRIEL CRUZ ARIZA
COORD. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (1)


AUTORIZO: ING. SARON MASTACHE MONGRAGON
APODERADO GENERAL PARA EFECTOR DE EXTINCION

016

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS Y/O FISCALES

SECTOR: 04 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO									
UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: PODE FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL									
FECHA DE ELABORACION: 20/MARZO/2003									
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FISICO - FINANCIERO				
					CANTIDAD FISICA			RECURSOS PROPIOS Y/O FISCALES	
P	PE	AI					MILES DE PESOS CON UN DECIMAL		
				ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
74			APOYO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA				193,032.1	208,365.3	201,836.7
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL				55,032.1	45,872.8	39,344.2
		04	ADMINISTRACION DE CARTERA CREDITICIA	FIDEICOMISO	1	1	55,032.1	45,872.8	39,344.2
	06		POR EL BIEN DE TODOS PRIMERO LOS POBRES				138,000.0	162,492.5	162,492.5
		01	OTORGAR CREDITO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	CREDITO	28,920	33,900	34,608	138,000.0	162,492.5

ELABORO: MA. DEL PILAR BARRUELOS PEREZ
Jefe de Programación y Presupuesto (1)

REVISO: LIC. JOSE ALBERTO CRUZ ARIZA
COORD. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (1)

AUTORIZO: INC. AARON MASTACHE MONGRAGON
APODERADO GENERAL PARA EFECTOR DE EXTINCION

017

EN APOYO A LAS BASES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE FONDECO Y FONDO SOCIAL

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

SECTOR: 04 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO									
UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: PO DE FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL							FECHA DE ELABORACION: 20/MARZO/2003		
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FISICO - FINANCIERO				
					CANTIDAD FISICA			RECURSOS DE APLICACION AUTOMATICA	
P	PE	AI			ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO
NO APLICABLE									

ELABORO: MA. DEL PILAR BARRUELO FEREZ
COORD. DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO 11

REVISO: LIC. JOSE ANTONIO CRUZ ARIZA
COORD. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS 11

AUTORIZO: ING. AARON MONTACHE MONGRAGON
APODERADO GENERAL PARA EFECTOR DE EXTINCION

018



FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL

IV. ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

ANALISIS PROGRAMATICO PRESUPUESTAL

SECTOR: 04 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: P0DE FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL

FECHA DE ELABORACION:

20/MARZO/2003

CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO <small>(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)</small>		
P	PE	AI			ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
74			APOYO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA				193,032.1	208,365.3	201,836.7	
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL				55,032.1	45,872.8	39,344.2	
		04	ADMINISTRACION DE CARTERA CREDITICIA	FIDEICOMISO	1	1	55,032.1	45,872.8	39,344.2	
	06		POR EL BIEN DE TODOS PRIMERO LOS POBRES				138,000.0	162,492.5	162,492.5	
		01	OTORGAR CREDITO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	CREDITO	28,920	33,900	138,000.0	162,492.5	162,492.5	

ELABORO: MA. DEL PILAR BARRUELOS PÉREZ
JUD. DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 11

REVISÓ: LIC. GABRIEL PE CRUZ ARIZA
COORD. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 11

AUTORIZO: LIC. AARÓN MASTACHE MONGRAGON
APODERADO GENERAL PARA EFECTOR DE EXTINCION

020

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACION
04	74	APOYO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado


A) OBJETIVOS:

UNA DE LAS PRINCIPALES METAS DEL GOBIERNO DE DISTRITO FEDERAL SE REFIERE A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA. EN ESTE CONTEXTO EL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL HA DELIMITADO SUS OBJETIVOS GENERALES:

1. APOYAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE INCREMENTAR LA CREACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO, EFICIENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROPICIAR EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AMBIENTE Y LA ARTICULACIÓN DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS.
2. PROMOVER EN BENEFICIO DE LOS SUJETOS ELEGIBLES EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS QUE FACILITEN EL FINANCIAMIENTO EN CRÉDITOS REFACCIONARIOS, DE HABILITACIÓN O AVIO, HIPOTECARIOS O PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDECO-DF.
3. PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE NUEVA CAPACIDAD PRODUCTIVA INDUSTRIAL, LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA EXISTENTE A TRAVÉS DE MECANISMOS QUE PERMITAN OTORGAR APOYOS EN BENEFICIO DE LAS EMPRESAS PROCLRANDO CON ELLO MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN:

EL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL TIENE EL PROPÓSITO DE COADYUVAR A LA GENERACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO Y MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS FAMILIARES, MEDIANTE APOYOS FINANCIEROS EN PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y EN PROYECTOS TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE VIABLES.


ELABORÓ: MA. DEL PILAR BARRAL-CAS PÉREZ
Jefe de Programación y Presupuesto (1)


REVISÓ: LILIANA CASTELLANOS CRUZ ARIZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1)


AUTORIZÓ: ING. ANÓN MASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS DE EXTINCIÓN

021

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACION
04	74	APOYO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

ALÍNEAS DE ACCIÓN:


1. IMPULSAR Y PROMOVER LA INVERSIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y ORGANISMOS QUE VINCULEN LA CREACIÓN O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, CON LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y MEJORES NIVELES DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA RURAL..
2. CONSTITUIR LOS FIDEICOMISOS Y MANDATOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES ESPECÍFICOS DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL..
3. ESTABLECER UN SISTEMA DE OTORGAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITO ADECUADO A FIN DE CONSOLIDAR EL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL D. F.
4. INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE FONDECO-DF A TRAVÉS DE APORTACIONES QUE SE OBTENGAN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL O CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, A FIN DE TENER MAYOR COBERTURA DE ACCIONES CON BENEFICIO SOCIAL.


LOS LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL EJERCICIO SON: FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN SITUACIÓN DE MARGINALIDAD Y POBREZA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A PEQUEÑOS EMPRESARIOS, PARA EL DESARROLLO DEL AUTOEMPLEO, APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE ESPACIOS COMERCIALES UBICADOS EN LAS 24 PLAZAS Y BAZARES.

B) LA VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL OBEDECE PRINCIPALMENTE A QUE SE EFECTUARON AMPLIACIONES, DE RECURSOS PROPIOS PARA GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL PARA CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL INSTITUTO DE LA MUJER, REGISTRO DE REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR, AMPLIACIÓN AL PATRIMONIO DE LOS INTERESES CAPTADOS DE LOS CRÉDITOS.

C) LA VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO CON RESPECTO AL MODIFICADO OBEDECE A QUE NO SE EJERCIÓ EL TOTAL DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS, LAS ECONOMÍAS SE PRESENTAN PRINCIPALMENTE LOS SERVICIOS PERSONALES DEBIDO A QUE NO SE OCUPÓ EL TOTAL DE LAS PLAZAS AUTORIZADAS Y ADEMÁS NO SE EJERCIERON EL TOTAL DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA COMISIONES BANCARIAS, GASTOS NOTARIALES Y HONORARIOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS SUBSIDIARIOS, YA QUE NO FUE NECESARIO REALIZAR LOS GASTOS.


ELABORO: MA. DEL PILAR ESCOBEDO PÉREZ
[Jefe de Programación y Presupuesto 1]


REVISÓ: LIC. MARÍA DEL PILAR ESCOBEDO PÉREZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1]


AUTORIZÓ: ING. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS DE EXTINCIÓN

022

SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
04	74	00	04	ADMINISTRACIÓN DE CARTERA CREDITICIA	FIDEICOMISO

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) SE LLEVO A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE UNA CARTERA DE CRÉDITOS QUE FUERON OTORGADAS A MICROEMPRESARIOS, TRANSPORTISTAS Y LOCATARIOS DE LAS 24 PLAZAS RECEPCIONADAS EN 1998, ASÍ COMO LOS APOYOS OTORGADOS PARA EL MERCADO DE AVES, PLAZA MERCED, SOLAR JUAN DE DIOS PEZA Y SOLAR ROSARIO.


LAS ACCIONES EFECTUADAS FUERON:

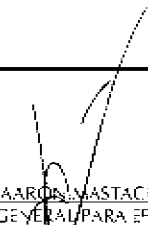
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS
REESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITOS
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES
FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS
SEGUIMIENTO A LOS MICROCRÉDITOS Y MYPES.

B) SE LLEVO A CABO LA OPERACIÓN DE UN FIDEICOMISO, POR LO QUE NO EXISTE VARIACIÓN CON LA META PROGRAMADA ORIGINALMENTE.

C) NO EXISTE VARIACIÓN TODA VEZ QUE NO SE MODIFICÓ LA META.


ELABORÓ: M.A. DEL PILAR BARRIENTOS PÉREZ
[UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 1]


REVISÓ: L.C. MARÍA ESTELINA CRUZ ARIZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1]


AUTORIZÓ: ING. AARÓN MASTACHE MONDRACÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS EXTINCIÓN

023

SECCIÓN III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS


- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

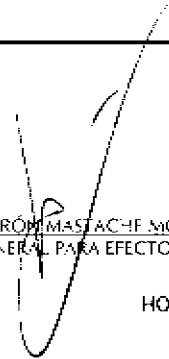
A) LA VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO CON RESPECTO DEL ORIGINAL OBEDECIÓ A QUE SE ELABORARON REDUCCIONES; PARA DAR SOLVENCIA A LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, ASÍ COMO APOYOS A SEDECO PARA LA APORTACIÓN ANUAL LA ASOCIACIÓN DE SECRETARIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y LA APORTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA OFRENDA MONUMENTAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

B) LA VARIACIÓN DEL EJERCICIO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO SE DEBE A NO FUERON EJERCIDOS TODOS LOS RECURSOS PROGRAMADOS EN EL CAPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", TODA VEZ QUE NO SE LLEVO A CABO LA LIQUIDACIÓN DEL TODO EL PERSONAL DEBIDO A QUE EN SU MAYORÍA SE TRANSFIRIÓ AL FONDO SOCIAL, RESPETANDO SUS DERECHOS LABORALES Y SU ANTIGÜEDAD DE FONDECO-DF.

ASIMISMO SE TUVIERON ECONOMÍAS DEBIDO A QUE COMO FIDEICOMITENTE FONDECO-DF DEBE ASUMIR LOS GASTOS DE LOS FIDEICOMISOS SUBSIDIARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EXTINCIÓN, LOS CUALES YA NO CUENTAN CON PATRIMONIO, SIN EMBARGO, EL EJERCICIO FUE MENOR AL ESTIMADO.


ELABORÓ: MA. DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ
[UD-DF PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 1]


REVISÓ: LIC. LUCÍA PÉREZ DEL PE CRUZ ARIZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1]


AUTORIZÓ: ING. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS DE EXTINCIÓN

024

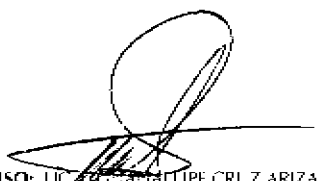
SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES


UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
04	74	06	01	OTORGAR CRÉDITO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

<p>A) Acciones realizadas</p> <p>B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original</p> <p>C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado</p>
<p>A) SEGUIMIENTO DE LA CARTERA CREDITICIA PARA SU RECUPERACIÓN, ASÍ COMO A LAS FUNCIONES DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE RECURSOS.</p> <p>ENTRE ESTAS ACTIVIDADES ESTÁN LAS DE PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS; CAPTURA DE REGISTROS DE LOS ACREDITADOS EN LOS SISTEMAS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN Y DEL BANCO; INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES; ENVIÓ DE BASES DE DATOS A LA INSTITUCIÓN BANCARIA PARA INTEGRAR LOS PAGOS QUE VAN A REALIZAR; PRESENTACIÓN AL COMITÉ DE LOS APOYOS A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA SU AUTORIZACIÓN; IMPRESIÓN DE CONTRASEÑAS PARA COBRO DE LOS MICROCRÉDITOS EN EL BANCO.</p> <p>DURANTE ESTE EJERCICIO SE OTORGARON 33,733, MICROCRÉDITOS POR UN IMPORTE DE \$129'633,700.00, ASÍ COMO 875 MYPE'S (APOYOS A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA) POR UN IMPORTE DE \$51'179,120.75.</p> <p>CABE ACLARAR QUE EL INCREMENTO ENTRE EL IMPORTE DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS Y EL PRESUPUESTO AUTORIZADO SE DEBE A QUE LA RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE 2001 Y 2002 NOS PERMITIÓ OTORGAR MAYORES APOYOS.</p> <p>B) DERIVADO DE QUE LA REVOLVENCIA DE LOS EJERCICIOS 2001 Y 2002 FUE SATISFACTORIA, ESTO NOS PERMITIÓ OTORGAR 5,688 CRÉDITOS MAS DE LOS PROGRAMADOS ORIGINALMENTE.</p> <p>C) LA VARIACIÓN POSITIVA DE LA META ALCANZADA CONTRA LA MODIFICADA SE DEBIÓ A QUE LA RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS NOS PERMITIÓ OTORGAR 708 CRÉDITOS MAS.</p>


ELABORO: MA. DE LA PAZ BARAJAS PÉREZ
[Jefe de Programación y Presupuesto 1]


REVISÓ: LIC. CECILIA ULPE CRUZ ARIZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1]


AUTORIZÓ: ING. AARÓN MASTACHE MONDRACIÓN
APOYADO GENERAL PARA EFECTOS EXTINCIÓN

025

SECCIÓN III (Continuación)

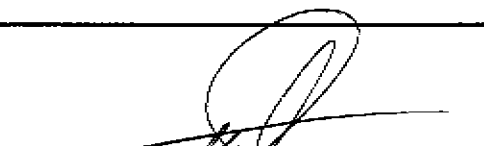
EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

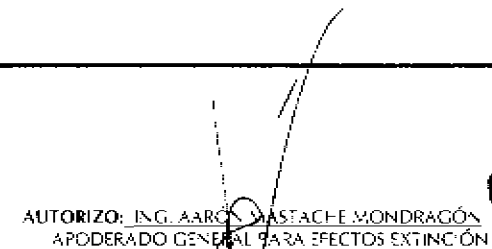
- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) LA VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL SE DEBIÓ A QUE SE DIERON AMPLIACIONES A LOS RECURSOS PROPIOS DEBIDO A QUE SE REGISTRARON LOS REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR Y A QUE SE ADICIONARON LOS INTERESES GANADOS DE LOS MICROCRÉDITOS Y MyPES.

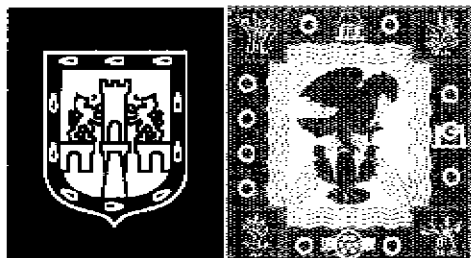
B) NO EXISTE VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO CONTRA EL PRESUPUESTO MODIFICADO TODA VEZ QUE SE EJERCIERON EL TOTAL DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS.


ELABORO: MA. DEL PILAR BARRERA SÁENZ
JLD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (1)


REVISÓ: LIC. GABRIEL LUPE CRUZ ARIZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1)


AUTORIZÓ: ING. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS DE EXTINCIÓN

026



FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL

V. INDICADORES BASICOS DE LA GESTION INSTITUCIONAL

INDICADORES BASICOS DE LA GESTION INSTITUCIONAL 2002
(PROGRAMATICO-PRESUPUESTALES)

SECTOR: 04 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: P0 DE FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL

FECHA DE ELABORACION: 20/MARZO/2003

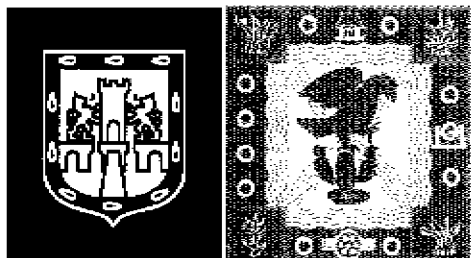
P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S						IARCM (%) (3/6)
					FISICO			PRESUPUESTAL (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)			
					ORIGINAL (1)	ALCANZADO (2)	ICMPP (%) (3=2/1)	ORIGINAL (4)	EJERCIDO (5)	IEGPP (%) (6=5/4)	
74			APOYO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA				193,032.1	201,836.7	104.6	0.0	
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL				55,032.1	39,344.2	71.5	0.0	
		04	ADMINISTRACION DE CARTERA CREDITICIA	FIDEICOMISO	1	1	100.0	55,032.1	39,344.2	71.5	139.9
	06		POR EL BIEN DE TODOS PRIMERO LOS POBRES				138,000.0	162,492.5	100.0	0.0	
		01	OTORGAR CREDITO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	CREDITO	28,920	34,608	100.0	138,000.0	162,492.5	100.0	100.0

ELABORO: M.A. DEL PILAR ARRIETA DIAZ
DIR. DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO 11

REVISO: LIC. GUADALUPE CRUZ ARIZA
COORD. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS 11

AUTORIZO: ING. AARON MASTACHE MONDRAGON
APODERADO GENERAL PARA EL LECTOR DE EXTINCION

028



FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL

VI. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES


SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

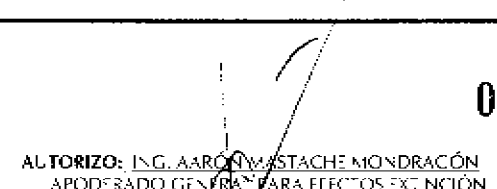
(CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL)

SECTOR: 04 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	FECHA DE ELABORACION: 20/MARZO/2003
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: P0 DE FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL	

RECOMENDACIÓN	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPE-15-00-01 FONDECO</p> <p>ES NECESARIO QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR EL REGISTRO CONTABLE POR LA ADQUISICIÓN DE LOS CINES, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO Y EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.</p>	AT			SOLVENTADA MEDIANTE EL OFICIO POSD/03/245 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003.
<p>RECOMENDACIÓN AEPE-15-00-02 FONDECO, ES NECESARIO QUE EL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, EFECTÚE LOS AJUSTES A LOS REGISTROS CONTABLES DEL ACTIVO FIJO DE TERRENOS Y EDIFICIOS DE LOS CINES DE ACUERDO CON EL PRECIO DE ADQUISICIÓN SEÑALADO EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMS. 5952, 5953 Y 5954 Y EL AJUSTE POR LA DIFERENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ACTIVO FIJO Y SU DEPRECIACIÓN ACUMULADA, DE SEPTIEMBRE 2000 A LA FECHA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.</p>	AT			SOLVENTADA MEDIANTE OFICIO POSD/02/860 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2002.


ELABORO: MA. DEL PILAR BARRAGÁN PÉREZ
[JEF. DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 1]


REVISÓ: LIC. ROBERTO FELIPE CRUZ ARIZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1]


AUTORIZÓ: ING. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS EXTINCIÓN

030

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

(CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL)

SECTOR: 04 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/MARZO/2003
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: P0 DE FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL	

RECOMENDACIÓN	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN APEPE-15-00-03 FONDECO. ES NECESARIO QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, ADOPTÉ MEDIDAS PARA ASEGURARSE DE QUE LOS RECURSOS PARA LOS PROGRAMAS, CAPÍTULOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES SE EJERZAN CONFORME A LO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.</p> <p>RECOMENDACIÓN APEPE-15-00-04 FONDECO. ES NECESARIO QUE EL CONTRALOR INTERNO DE LA ENTIDAD, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, DETERMINE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA PROMOVER EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, E INFORME A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES.</p>	AT			<p>SOLVENTADA MEDIANTE OFICIO POSD/02/860 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2002.</p> <p>SE ENVIÓ MEDIANTE OFICIO DG/AG/036/2002 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2002, LA CONTESTACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL INFORMA MEDIANTE OFICIO CI/179/2002 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE LO SIGUIENTE: [...A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LLEVE A CABO LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA PROMOVER EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS. LOS ACTOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL, MEDIANTE OFICIO CI/038/2002 DEL 6 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVARÁ A CABO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES HASTA SU RESOLUCIÓN"....]</p>


ELABORO: MA. DEL PILAR BASURTO PÉREZ
JLD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 1]


REVISÓ: EFRAIM SALAS CRUZ ARIZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1]


AUTORIZÓ: ING. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN

031

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES


(CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL)

SECTOR: 04 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/MARZO/2003
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: P0 DE FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL	

RECOMENDACIÓN	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
RECOMENDACIÓN AEPE-15-00-05 FONDECO. ES CONVENIENTE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PARA QUE TOMÉ MEDIDAS PARA CERCIORARSE DE QUE LOS ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y CONVENIOS DE INMUEBLES QUE EN LA ENTIDAD ADQUIERAN, GRAVEN O ENAJENEN CONTENGAN LA SOLICITUD Y EL AVALÚO DE LA CABI-DF, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO.	AT			SOLVENTADA MEDIANTE OFICIO POSD/02/766 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2002
RECOMENDACIÓN AEPE-15-00-06 FONDECO. ES NECESARIO QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PARA QUE TOMÉ MEDIDAS PARA ASEGURARSE DE QUE SE REGULARICE LA OPERACIÓN DANDO A CONOCER A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LOS RECURSOS EROGADOS DE EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES PARA CUBRIR EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO, EL DIRECTOR GENERAL EN LA ENTIDAD DEBERÁ INFORMAR Y OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO RESPECTO DE ESTA OPERACIÓN.	AT			SE ENVIÓ CON OFICIO NO. DG/AG/014/2003 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2003, SE REMITIÓ COPIA DE LA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDECO-DF QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2002. MEDIANTE LA CUAL SE TOMÓ EL ACUERDO NO. 11-031002 LOS MIEMBROS DE ESTÉ COMITÉ TÉCNICO TOMAN CONOCIMIENTO Y AUTORIZAN EL MONTO TOTAL DEL GASTO DEL EJERCICIO 2002 POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI) DE LA COMPRAVENTA DE LOS CINES FUTURAMA, PARÍS Y BELLA ÉPOCA, ASÍ MISMO AUTORIZAN CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2003 EL SALDO PENDIENTE DE PAGO.


ELABORÓ: MA. DEL PILAR SARRUTIÁS PÉREZ
JUD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 1]


REVISÓ: LIC. ESTRELLA CRUZ ARIZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1]


AUTORIZÓ: ING. AARÓN MATACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS DE EXTINCIÓN

032

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

(CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL)

SECTOR: 04 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/MARZO/2003
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: P0 DE FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL	

RECOMENDACIÓN	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPE-15-00-07 FONDECO. ES NECESARIO QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA, PARA QUE ADOPTÉ MEDIDAS PARA CERCIORARSE DE QUE SE EJERZAN LAS ACCIONES DE COBRO AL FIDELIQ DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA TERCERA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA 5952, 5953 Y 5954, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO CIVIL, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.</p>	AT			<p>MEDIANTE OFICIO NO. DG/AG/036/2002 DE FECHA 12 SE NOVIEMBRE DE 2002, SE REALIZARON CONSULTAS CON EL JURÍDICO DE LA SEDECO Y CON OFICIO NO. DJ/232/02 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2002 SE REALIZÓ LA MISMA CONSULTA CON LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL D. F. A FIN DE SOLICITAR SU OPINIÓN PARA EJERCER ACCIONES DE COBRO AL FIDELIQ DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS IMPORTES DE LOS LOCALES COMERCIALES, ASÍ COMO LA FORMALIZACIÓN DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO Y EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CONSTITUTIVO DE FONDECO-DF.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPE-15-00-08 FONDECO. ES CONVENIENTE QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PARA QUE TOMÉ MEDIDAS PARA ASEGURARSE DE QUE SE EFECTÚEN LOS AJUSTES A LOS REGISTROS CONTABLES DE LOS ADEUDOS DEL FIDELIQ CORRESPONDIENTES AL TERCER Y PARTE PROPORCIONAL DE CUARTO BIMESTRE DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS DE AGUA Y LA RECLASIFICACIÓN DE IVA Y RECARGOS DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS; Y ESTABLECER CONTROLES INTERNOS, A EFECTO DE QUE SE REGISTREN LOS GASTOS EN EL MES Y AÑO A QUE CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.</p>		ATP		<p>CON OFICIO NO. DG/AG/036/2002 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2002 SE LE INFORMO A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUE DEL PAGO DE IVA ESTE SE DEBÍA A QUE EN EL PERIODO COMPRENDIDO NO SE ENCONTRABA EFECTIVAMENTE PAGADO, POR ELLO DE LA FECHA DE SU REGISTRO. CON RESPECTO A PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS DE AGUA ESTOS NO SE PUEDEN RECLASIFICAR, SI EL JURÍDICO NO EJERCE LA DEMANDA POR LOS PAGOS ANTE EL FIDELIQ.</p>


ELABORÓ: MA. DEL PILAR ARSUÉLAS PÉREZ
JLD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 1]


REVISÓ: LIC. LUCIANO PE CRUZ ARZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1]


AUTORIZÓ: ING. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS EXTINCIÓN

033

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES


(CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL)

SECTOR: 04 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/MARZO/2003
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: P0 DE FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL	

RECOMENDACIÓN	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
RECOMENDACIÓN AEPE-15-00-09 FONDECO. ES NECESARIO QUE EL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA, PARA QUE EJERZA LAS ACCIONES DE COBRO AL FIDELIQ DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS IMPORTES DE LOS LOCALES COMERCIALES, ASÍ COMO LA FORMALIZACIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DEL DOMINIO Y EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL FONDECO-DF.	AT			SE ENVIÓ CON OFICIO NO. DG/AG/014/2003 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2003, SE REMITIÓ COPIA DE LA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDECO-DF QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2002. MEDIANTE LA CUAL SE TOMO EL ACUERDO NO. 11-031002 LOS MIEMBROS DE ESTÉ COMITÉ TÉCNICO TOMAN CONOCIMIENTO Y AUTORIZAN EL MONTO TOTAL DEL GASTO DEL EJERCICIO 2002 POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISA); DE LA COMPRAVENTA DE LOS CINES FUTURAMA, PARÍS Y BELLA ÉPOCA, ASÍ MISMO AUTORIZAN CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2003 EL SALDO PENDIENTE DE PAGO.
RECOMENDACIÓN AEPE-15-00-10 FONDECO. ES CONVENIENTE QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA AL DIRECTOR DE FINANZAS, PARA QUE TOMÉ MEDIDAS PARA ASEGURARSE QUE SE EMPRENDA LAS ACCIONES QUE PERMITAN OBTENER CON OPORTUNIDAD DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES DEL DISTRITO FEDERAL EL AVALÚO PARA DETERMINAR EL MONTO DE LA RENTA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO Y EN EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA ENTIDAD.	AT			SOLVENTADA MEDIANTE OFICIO POSD/02/860 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2002.


ELABORO: M.A. DEL PILAR SARRUÉLAS PÉREZ
JCD DE PROCRAVACIÓN Y PRESUPUESTO 1]


REVISÓ: LIC. E. SANDOVAL CRUZ ARIZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1]


AUTORIZO: INC. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS EXTINCIÓN

034

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

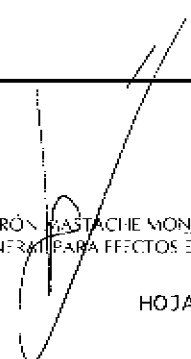
(CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL)

SECTOR: 04 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/MARZO/2003
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: P0 DE FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL	

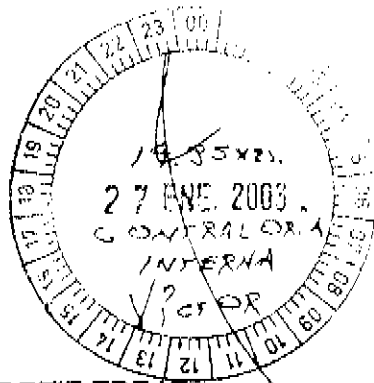
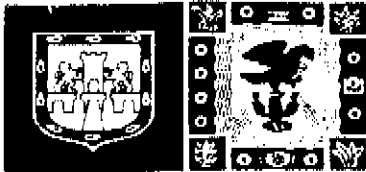
RECOMENDACIÓN	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
RECOMENDACIÓN AEPE-15-00-11 FONDECO. ES NECESARIO QUE EL CONTRALOR INTERNO DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, DETERMINE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA PROMOVER EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, E INFORME A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES.	AT			SE ENVIÓ MEDIANTE OFICIO DG/AG/036/2002 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2002, LA CONTESTACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL. INFORMA MEDIANTE OFICIO CI/179/2002 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE LO SIGUIENTE: [...]"A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LLEVE A CABO LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA PROMOVER EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS. LOS ACTOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL, MEDIANTE OFICIO CI/038/2002 DEL 6 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVARÁ A CABO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES HASTA SU RESOLUCIÓN*...]


ELABORO: MARÍA DEL PILAR PARRUELAS PEÑEZ
JUD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 1)


REVISÓ: L.C. EUGENIO PE CRUZ ARIZA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1)


AUTORIZÓ: ING. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS DE EXTINCIÓN

035



México, D. F. a 21 de Enero de 2003.

DG/AG/ 033 /2003

C.P. DIEGO JAVIER ORTIZ TREJO
 DIRECTOR DE AUDITORIA FINANCIERA Y
 OPERACIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL
 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Rembo
27 ENE 03

16/1/03
 ENE 29 4 30 PM '03
 2176

En relación al oficio No. CG/DGA/1696/02 "Seguimiento de observaciones de auditoría Externa del ejercicio 2001" de fecha 29 de noviembre de 2002, girado por la C.P.C. Beatriz Castelán García Directora General de Auditoría de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, en el cual se nos solicita proporcionarle a Usted, la información necesaria para atender y en caso de juzgarse pertinente solventar las observaciones en comento.

Observación No. 004

Se emitió esta observación con las siguientes recomendaciones:

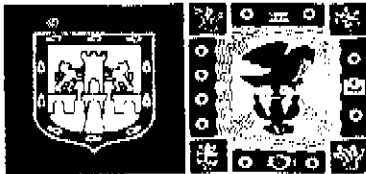
De manera correctiva: "Determinar con base a las Circulares que emite la CNBV, la creación de reservas de cuentas incobrables; que realizan por medio de calificaciones de cartera".

De manera preventiva: "Establecer a la brevedad las políticas de la creación de la de reserva de cuentas incobrables, como lo establece las Circulares de la CNBV, con el fin de dar mayor transparencia en la determinación de la reserva.

Por lo anterior esta Entidad a mi cargo ha emprendido las siguientes acciones:

En la Décima Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico Especializado de Crédito de fecha 28 de noviembre de 2002 se le hizo de su conocimiento a los miembros de dicho subcomité sobre la "Metodología para la Calificación de la Cartera Crediticia del Programa de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (MYPES) y el Programa de Microcréditos".

Dicha metodología tiene como fin " [... establecer conceptos y procedimientos para la medición del riesgo crediticio asociado a cada uno de los créditos otorgados, distinguir la calidad crediticia en función de las expectativas reales de recuperación y estimar el monto de reservas, por medio de la implementación de una metodología...]"



De lo anterior se tomo el siguiente acuerdo:

"Los miembros de este Cuerpo Colegiado, toman conocimiento del procedimiento para calificar la cartera crediticia del Programa de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (MYPES) y el Programa de Microcréditos.

Asimismo, acuerdan que el procedimiento de calificación de cartera sea presentado en el pleno del Comité Técnico del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF), para su aprobación correspondiente".

Para la elaboración de dicha metodología se tomaron en cuenta la normatividad emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la experiencia en la recuperación de cartera.

El acuerdo en comento junto con la "Metodología para la Calificación de la Cartera Crediticia del Programa de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (MYPES) y del Programa de Microcréditos", se presentó en la Segunda Sesión Ordinaria del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal de fecha 16 de diciembre del año 2002 dentro de los asuntos generales.

Anexo al presente le remito copia simple del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico Especializado de Crédito y de la Metodología en comento y su acuerdo correspondiente.

Sobre la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2002 del Comité Técnico del FONDECO-DF esta se encuentra en proceso de formalización y una vez que se concluya se le remitirá copia de la misma.

Sin más por el momento y en espera de su comprensión y apoyo, quedo de Usted.

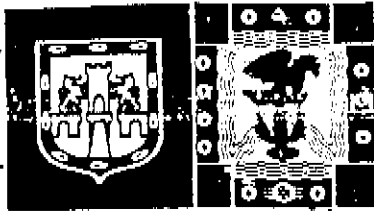
ATENTAMENTE


ING. AARON MASTACHE MONDRAGON
APODERADO LEGAL DEL FONDECO-DF
PARA EFECTOS DE EXTINCION

c.c.p.- C.P.C. Beatriz Castelán García.- Directora General de Auditoría en la Contraloría General del G.D.F.. Presente
C.P. Salvador Blanco López.- Contralor Interno.- Presente
Lic. J. Guadalupe Cruz Ariza.- Presente.

JGCA

037



México, D.F. a 27 de agosto de 2002.

DJ/232/02

LIC. JUANA ELENA MONTES DE OCA
DIRECTORA JURÍDICA DE LA SEDECO
PRESENTE

Me es propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo, asimismo solicitar su amable intervención en el asunto que procedo a referir:

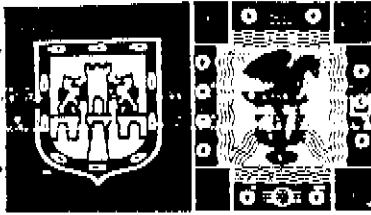
Dentro de las recomendaciones realizadas a este FONDECO-DF por la Contaduría Mayor de Hacienda, con motivo de su Auditoría Financiera N°. AEPE/15/00 correspondiente al ejercicio fiscal de 2000, se encuentra la número AEPE-15-00-07-FONDECO, que a la letra indica:

"Es necesario que el Director General del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, instruya a la Dirección Jurídica, para que adopte medidas para cerciorarse, de que se ejerzan las acciones de cobro al FIDELIQ de acuerdo con la cláusula tercera de las escrituras públicas de compraventa 5952, 5953 y 5954, de conformidad con el Código Civil, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Financiera del Distrito Federal."

Sin embargo, derivado del análisis realizado por esta Dirección Jurídica a la recomendación en comento se detectaron diversos elementos con los cuales la autoridad competente podría resolver desfavorablemente a los intereses de esta Entidad; motivo por el cual previo al inicio de cualquier acción legal en contra del FIDELIQ, se considera necesario contar con su valiosa opinión, para ello a continuación expongo los antecedentes del asunto que nos ocupa:

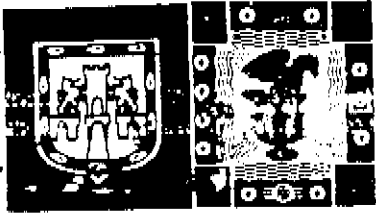
1. Como es de su conocimiento el Gobierno del Distrito Federal a través de este Fideicomiso Público adquirió del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito los inmuebles conocidos como "Cine Futurama", "Cine Bella Época" y "Cine Paris", quedando formalizada dicha operación ante la Notaría número 191 del Distrito Federal mediante las Escrituras Públicas 5952, 5953 y 5954, respectivamente, todas de 7 de agosto de 2000.
2. Asimismo, previo a la formalización de las escrituras públicas citadas en el párrafo que antecede, el día 11 de abril de 2000 se celebró entre las partes contrato privado de compraventa con reserva de dominio, en el cual se estableció que dicho contrato de formalizaría ante notario público, designado por la parte compradora, formalización que debía otorgarse en un plazo máximo de 45 días naturales contados a partir de la firma del contrato en cuestión, situación que no fue cumplida.
3. Toda vez que dicho pago se efectuó durante la anterior Administración de este Fondo y dado que no se contaba con la totalidad de la documentación que atendiera lo

038



observado por ese Órgano Legislativo de Fiscalización de Gasto Público, mediante oficio No. DF/222/DJ/126/02 fechado el día 12 de los corrientes, este Fondo solicito al FIDELIQ informara las causas por las que no realizo el pago de las contribuciones referidas en los periodos mencionados, y en su caso, integrará al patrimonio del FONDECO-DF las cantidades correspondientes.

4. En atención a lo anterior, el FIDELIQ, mediante oficio No. CEBMI/438/02 de fecha 17 del mes y año en curso puntualizó los siguientes aspectos:
 - a) El desfase en las fechas para la conclusión de la compraventa fue por causas imputables a este Fondo, acreditando su dicho con los documentos enviados en su similar No. CEBMI/390/02, a saber: Oficios Nos. DJC/SFL/496/00 y DJC/SFL/528/00 de fechas 23 de mayo y 2 de junio, respectivamente, ambos de 2000; y escrito de fecha 31 de julio de 2000, mediante el cual el Notario Público encargado de la escrituración informa a la Subdirección de Formalización Legal del FIDELIQ, diversos aspectos relacionados con la firma de las escrituras públicas.
 - b) Siendo que en dichos documentos consta que el FONDECO-DF no remitió en tiempo los documentos necesarios para celebrar en el plazo pactado la escrituración correspondiente, así mismo señalan que el FONDECO-DF compareció a las oficinas de la Notaria el día 26 de julio de 2000, fecha fijada para la suscripción de los citados instrumentos, sin llevar el dinero por concepto de Impuesto al Valor Agregado que debía entregar al FIDELIQ, ni el monto de los honorarios y gastos de las operaciones.
 - c) En el Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio, se establecen las condiciones del proceso en el cual se pacta en el punto III.- Declaran ambas partes que: inciso "B" "Que reconocen los siguientes adeudos, por concepto de impuesto predial y agua...declarando el FONDECO-DF que las cantidades anotadas son las únicas que deberán ser cubiertas por el FIDELIQ.
 - d) Por lo que reiteran que ese Fideicomiso Público no tiene adeudo alguno para con el FONDECO-DF por concepto de impuesto predial y suministro de agua correspondiente a los inmuebles que nos ocupan.
5. Ahora bien, a efecto de verificar la autenticidad de los documentos remitidos por el FIDELIQ para soportar su dicho respecto a los retrasos en la formalización de las Escrituras Públicas, mediante oficio No. DJ/125/02 fechado el día 12 de los corrientes se solicitó al Notario Publico No. 191 del Distrito Federal, Lic. David Malagón Kamel corroborar la información contenida en dichos documentos, y en su caso, que ampliara la misma; estando a la espera de su respuesta.
6. Es así que atendiendo lo señalado por el FIDELIQ y tomando en consideración la información contenida en los documentos enviados por ese Fideicomiso, su postura se sustenta en que en la operación inmobiliaria que nos ocupa, las partes acordaron



los términos, condiciones y responsables del pago de las contribuciones generadas a la firma del Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio de fecha 11 de abril de 2000, esto es FIDELIQ se comprometió a pagar todas las contribuciones que por concepto de Impuesto Predial se hubiesen generado hasta el segundo bimestre de 2000 (es decir, al 30 de abril de 2000) y los derechos por Suministro de Agua que se hubiesen generado hasta el primer bimestre del 2000 (es decir, 28 de febrero de 2000).

Lo anterior deja a la luz dos situaciones:

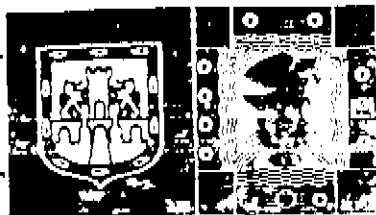
- I. La primera, considerando la naturaleza civil de la citada operación de fecha 11 de abril de 2000, con relación a lo que al efecto dispone el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, al señalar en sus artículos 1796 y 1832 que los contratos se perfeccionan por el mero consentimiento, atendiendo a su vez al principio de la autonomía de la voluntad, que para el caso concreto se traduce en la suscripción del Contrato de Compraventa en el que se establecieron de manera clara los derechos y obligaciones que asumieron ambas partes, en tratándose de la entrega del inmueble a la fecha de firma de la escritura pública, el plazo para elevar dicho contrato a escritura pública, así como del cumplimiento de las obligaciones fiscales en los términos y condiciones referidos en el párrafo que antecede.

De tal suerte que atendiendo lo establecido en el instrumento en cuestión, el FONDECO-DF se encontraba obligado al pago de las contribuciones por concepto impuesto predial y derechos por suministro de agua, a partir de los bimestres subsecuentes a la fecha de suscripción.

- II. La segunda situación, es la que deriva del contenido de las cláusulas terceras de las escrituras públicas, a través de las cuales se formalizaron las operaciones en comento, al establecer que el FIDELIQ se obliga pagar a este Fondo, en la proporción que le corresponda, cuantos adeudos aparecieren sobre los inmuebles enajenados por concepto de impuesto predial, derechos por servicio de agua, cooperación o por cualquier otra causa de carácter fiscal o de cualquier otra naturaleza originados con anterioridad a la fecha de firma de esos instrumentos, con relación a la Declaración III de los citados instrumento, en la cual el FIDELIQ declara que a esa fecha se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.

Derivado de ambas situaciones se actualiza la necesidad de aclarar los alcances del contrato de compraventa con reserva de dominio de fecha 11 de abril de 2000, toda vez que como se ha referido en el cuerpo del presente, se estipuló expresamente que a partir de la fecha de firma del mismo, las contribuciones en comento serían pagadas por el FONDECO-DF.

Sumándose a lo anterior, el hecho que en tratándose de situaciones estrictamente fiscales, FONDECO-DF al momento de la suscripción del Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio se constituyó como adquirente y obligado solidario del pago de los créditos fiscales, de conformidad con el artículo 56 fracción IX del Código



Financiero del Distrito Federal; por lo que al realizar el FONDECO-DF los pagos relativos a las contribuciones acordadas en el Contrato de mérito, evitó futuras contingencias en perjuicio del patrimonio fideicomitado.

En virtud de lo anterior y con fundamento en la circular número CJSL/II/2002 de fecha 14 de febrero de 2002, emitida por la Coordinación Jurídica, reitero mi pedimento en el sentido que nos haga llegar sus valiosos comentarios respecto a la conveniencia de entablar demanda en contra del FIDELIQ, considerando los antecedentes antes referidos.

No omito señalar que por la importancia del asunto que se expone, resulta urgente para este Fondo contar con su valiosa opinión, por lo que mucho agradeceré nos haga llegar a la brevedad, la postura de esa Dirección a su digno cargo a este respecto.

Sin otro particular, y en espera de verme favorecido con lo solicitado, quedo de usted.

ATENTAMENTE

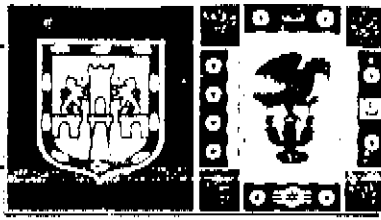


LIC. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ
DIRECTOR JURÍDICO

C.c.p. Ing. Aarón Mastache Mondragón.- Apoderado General para efectos de extinción del FONDECO-DF
Lic. José Guadalupe Cruz Ariza.- Director de Finanzas.- del FONDECO-DF

JRAG/EMRG/VST

041



Contraloría Interna

OFICIO NO. CI/038/2002

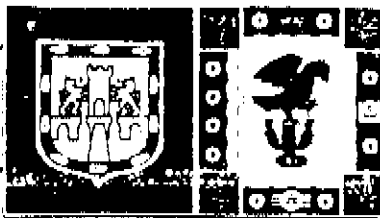
ASUNTO: Promoción del fincamiento de responsabilidades administrativas e imposición de sanciones.

**LIC. SERGIO ZAVALA CASTILLEJOS
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES
Y SANCIONES DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 34 fracciones I, III, V, VII, IX y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 108 fracciones II, VIII y XV de su Reglamento Interior; la Contraloría Interna del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal mediante oficio número CI/164/2000 del 1 de septiembre del 2000, comunicó a la Dirección de Finanzas del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF) el inicio formal de la auditoría 23A clave 700 denominada "Control Presupuestal", correspondiente al periodo de enero a agosto del 2000, cuyo objetivo específico de la revisión fue "Comprobar que el Control Presupuestal se ejerza de acuerdo a las normas, políticas y lineamientos internos establecidos; así como, comprobar la correcta integración del presupuesto, el óptimo aprovechamiento de los recursos utilizados para el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad en apego a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y demás disposiciones vigentes en la materia.

La Contraloría Interna del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, aplicó el cuestionario de control interno relacionado con el desarrollo de la auditoría 23A clave 700 denominada "Control Presupuestal", a fin de obtener información sobre la supervisión y control que la Dirección de Finanzas ejerce a la operación y administración del Control Presupuestal de acuerdo a las normas, políticas y lineamientos internos del FONDECO-DF, el cual fue contestado por el C. Francisco Pérez Gamica, considerando los siguientes aspectos: Cual es el Presupuesto Original para el año 2000, autorizado a FONDECO-DF; Al mes de agosto del 2000, cual es el monto del presupuesto modificado; Las variaciones al Presupuesto original principalmente en que rubro se dieron; Al mes de agosto del 2000, existe subejercicio del gasto, en su caso cual es su importe; En caso de haber subejercicio al mes de agosto del 2000, existen desviaciones importantes en el cumplimiento de metas.

042



Contraloría Interna

Asimismo se obtuvo la documentación soporte consistente en Actas de las Sesiones del Comité Técnico del FONDECO-DF de las reuniones 1ª Extraordinaria del 13 de abril del 2000, 2ª Ordinaria del 30 de junio y 16 de agosto del 2000, 3ª Ordinaria del 18 de octubre del 2000, 2ª Extraordinaria del 7 de noviembre del 2000, 1ª Ordinaria del 28 de marzo del 2001, 2ª Ordinaria del 5 de junio del 2001.

Oficios y anexos mediante los que el FONDECO-DF solicitó las ampliaciones liquidadas para la inversión financiera en la operación del Fideicomiso "Programa de Rescate del Cine Nacional"; asimismo, los oficios y anexos con los cuales se informa de la autorización emitida por la Subsecretaría de Egresos de las siguientes afectaciones Programático-Presupuestales:

Referencia	Fecha	No. de Afectación	Importe
DF/102/2000	06/04/2000	A-04-PO-DE-005-E	\$
DGSPSPJDS/1245/2000	01/06/2000		44,000,000.00
DF/209/2000	12/07/2000	A-04-PO-DE-010-E	\$
DGSPSPJDS/1847/2000	01/08/2000		44,800,000.00
DF/261/2000	23/08/2000	A-04-PO-DE-013-E	\$1,200,000.00
DGSPSPJDS/2159/2000	12/09/2000		

Contrato de compraventa con reserva de dominio, de los inmuebles "Cine Bella Época", "Cine Paris" y "Cine Futurama"; celebrado el 11 de abril del 2000 entre el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ) y el FONDECO-DF.

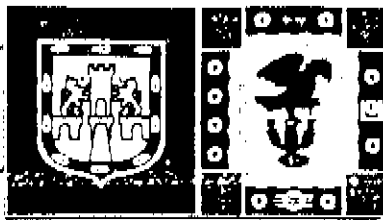
Registro de la Partida Presupuestal en la que el FONDECO-DF registró los recursos destinados a la adquisición de los Cines citados.

De la revisión a la información y documentación proporcionada, así como de las prácticas de auditoría efectuadas, se detectó la irregularidad consistente en que los recursos que se tramitaron no se emplearon para la constitución de un Fideicomiso, como fueron justificadas, sino para la adquisición de los inmuebles: Cine Bella Época, Cine Paris y Cine Futurama con un importe total de \$ 83,405,911.59 más IVA, cuando dichos actos no se encuentran considerados dentro de los fines del Fideicomiso FONDECO-DF.

Como resultado de la auditoría practicada se desprende la participación y la probable responsabilidad del Licenciado Moisés Rivera Espinosa, Ex Director General del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Dicha persona, en razón de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento del Comité de Banca y Administración del Fondo de Desarrollo

043



Contraloría Interna

Económico del Distrito Federal, se abstuvo de constituir con los recursos tramitados mediante las afectaciones presupuestales A-04-PO-DE-005-E por \$ 44,000,000.00; A-04-PO-DE-010-E por \$44,800,000.00 y A-04-PO-DE-013-E, por \$1,200,000.00, el Fideicomiso "Programa de Rescate del Cine Nacional" como fueron justificadas, habiendo sido utilizados para la adquisición de los inmuebles: Cine Bella Época, Cine Paris y Cine Futurama con un importe total de \$83,405,911.59 más IVA, cuando dichos actos no se encuentran considerados dentro de los fines del Fideicomiso FONDECO-DF, violando con ello lo dispuesto en las cláusulas Cuarta incisos b) y g) segundo párrafo y Octava del Convenio Modificadorio del Contrato Constitutivo del FONDECO-DF del 28 de julio de 1998, así como las que corresponden a los Fines que establece la Regla de Operación 5.1; ya que no se encontró evidencia de la constitución del fideicomiso sus reglas de operación e inscripción del mismo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDECO-DF.

CUARTA.- Son fines del FONDECO-DF los siguientes:-...

"b) Constituir Fideicomisos con el patrimonio fideicomitado y con la aprobación de su Comité Técnico, que tenga por objeto, la administración de cartera de créditos propia o de terceros, de bienes inmuebles, de bienes muebles, o de derechos."

g)...

" Los apoyos a los que los incisos b), c), d), e), f) y g) se refieren, sólo se realizarán por conducto de fideicomisos y mandatos que constituya como Fideicomitente y/o mandante el 'FONDECO-DF', según convenga en cada caso. Dichos Instrumentos, deberán contener invariablemente una cláusula de fiscalización, que permita al FONDECO-DF, por conducto de su órgano interno de control o de la persona física o moral que para tal efecto designe el Director General del FONDECO-DF, efectuar en cualquier momento revisiones y en su caso, aplicar auditorias sobre la correcta operación y aplicación de los recursos de estos fideicomisos o mandatos."

OCTAVA.- Dirección General.-...

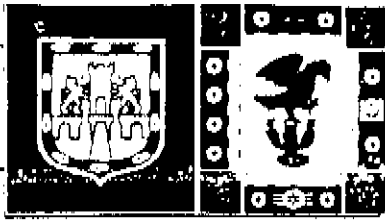
"Son obligaciones del Director General, administrar y representar legalmente al FONDECO-DF."

REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDECO-DF

5.1 CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS SUBSIDIARIOS O MANDATOS.

"como se encuentra previsto en el Contrato de Fideicomiso Constitutivo de este FONDO, FONDECO-DF, llevará a cabo el logro de sus fines mediante la constitución de fideicomisos subsidiarios o mandatos que se suscriban previo

044



Contraloría Interna

acuerdo del Comité Técnico para cada uno de los fines descritos en el punto 4 anterior, en los que FONDECO-DF actuará como fideicomitente o mandatario y/o mandatario incluirán una cláusula de fiscalización para que el FONDECO-DF, pueda en cualquier momento, efectuar revisiones y en su caso, aplicar auditorias sobre la correcta operación de los mismos."

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 104 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, le solicito se sirva disponer lo necesario para que, de conformidad con sus facultades, inicie el procedimiento disciplinario para el fincamiento de responsabilidades administrativas e imposición de sanciones en contra del **Lic. Moisés Rivera Espinosa**, Exdirector General del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal "FONDECO-DF", quien tiene su domicilio ubicado en avenida Toluca Número 301 casa "Q" Colonia Olivar de los Padres, Código Postal 01780 de la Ciudad de México; respecto a las irregularidades, se presume que el servidor público incurrió en responsabilidad administrativa al desatender las obligaciones que debía de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, además de los ordenamientos señalados en el cuerpo del presente escrito, de igual manera infringió el artículo 47 fracciones I, II y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; tomando en consideración que todo servidor público tiene la obligación de apegar su actuación a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, lo anterior toda vez que:

Las fracciones I y II del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos señalan:

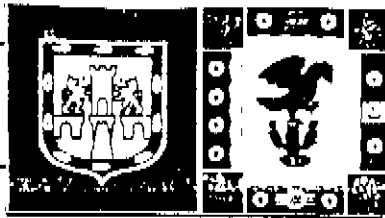
I. "Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión".

II. "Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos"

Las anteriores hipótesis normativas presuntamente se vieron infringidas por el Lic. Moisés Rivera Espinosa, Ex director General del FONDECO-DF, toda vez que durante su gestión:

Se abstuvo de vigilar que se realizara la constitución del Fideicomiso Programa para el Rescate del Cine Nacional de acuerdo con los fines del

045



Contraloría Interna

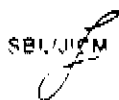
Contrato Constitutivo del Fondo de Desarrollo Económico y sus Reglas de Operación, habiendo realizado la adquisición de tres inmuebles conocidos como Cine Bella Época, Cine Paris y Cine Futurama, situación que no se encuentra contemplada dentro del objeto y fines del FONDECO-DF, y en virtud de no haber encontrado evidencia de la constitución del fideicomiso, dicha situación hace imposible su funcionamiento y ejecución del programa, causando con su conducta la deficiencia del servicio del FONDECO.

La fracción XXII del artículo 47 de la Ley en la materia señala: "abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público".

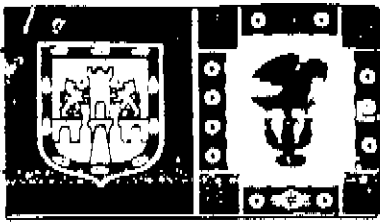
La anterior hipótesis normativa presuntamente se vio infringida por el Lic. Moisés Rivera Espinosa, Ex director General del FONDECO-DF, toda vez que durante su gestión no se apegó a las disposiciones jurídicas que regulaban sus funciones como Director General del FONDECO-DF, como lo son el Contrato Constitutivo y Reglas de Operación del FONDECO-DF, ordenamientos internos que se mencionan en el cuerpo del presente escrito.

**ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO EN EL
FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEL DISTRITO FEDERAL**


C.P. SALVADOR BLANCO LÓPEZ


SE/CIEM

046



Contraloría Interna

OFICIO NO. CI/179/2002
Ciudad de México, a 30 de agosto del 2002

LIC. GUADALUPE CRUZ ARIZA
DIRECTOR DE FINANZAS DEL
FONDECO-DF
P R E S E N T E

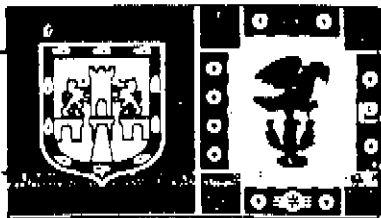
En atención a su oficio DF/337/2002 del 8 de agosto del año en curso, mediante el cual hace referencia al oficio N° POSD/02/485 del 31 de julio pasado, signado por el Lic. Carlos Sierra Olivares, Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se hace del conocimiento de la Entidad las recomendaciones emitidas por dicho Ente fiscalizador, dentro de las que destacan las señaladas bajo los números AEPE-15-00-04 FONDECO-DF y AEPE-15-00-11 FONDECO-DF, a efecto de que este Órgano Interno de Control lleve a cabo las acciones legales que corresponda promover en contra de los servidores públicos involucrados en las irregularidades detectadas

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que este Órgano Interno de Control, con motivo de la auditoría practicada en el Quinto Bimestre del 2000, a la Dirección de Finanzas del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, identificada con el número 23A clave 700 denominada "Control Presupuestal" correspondiente al periodo enero-agosto del 2000, determinó lo siguiente:

Que los recursos que se tramitaron no se emplearon para la constitución de un Fideicomiso, como fueron justificados, sino para la adquisición de los inmuebles Cine Bella Época, Cine Paris y Cine Futurama con un importe total de \$83'405'911.59 más IVA, cuando dichos actos no se encuentran considerados dentro de los fines del Fideicomiso FONDECO-DF, desprendiéndose la participación y probable responsabilidad del Licenciado Moisés Rivera Espinosa, Ex Director General del FONDECO-DF, ya que se abstuvo de constituir con los recursos tramitados mediante las afectaciones presupuestales A-04-PO-DE-005-E por \$44'000'000.00; A-04-PO-DE-010-E por \$44'800'000.00 y A-04-PO-DE-013-E por \$1'200'000.00 el fideicomiso "Programa de Rescate del Cine Nacional"

Los actos presuntamente irregulares se hicieron del conocimiento de la Dirección de Responsabilidades y Sanciones de la Contraloría General del Distrito Federal, mediante oficio CI/038/2002 del 6 de febrero del presente año, a efecto de que en el ámbito de sus facultades y de conformidad con el artículo 104 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal llevara a cabo las investigaciones correspondientes hasta su resolución. Para mejor referencia se agrega al presente copia del oficio de mérito

Atento a lo anterior, y tomando en consideración la descripción de las conductas irregulares, determinadas en el Resultado número 3, del oficio de recomendaciones número POSD/02/485, del que se deriva la recomendación AEPE-15-00-04-FONDECO, en la que se establece la necesidad de la intervención de este Órgano Interno de Control, resulta conveniente que las irregularidades se hagan del conocimiento de la Dirección de



Contraloría Interna

Responsabilidades y Sanciones de la Contraloría General del Distrito Federal, por conducto de ese Órgano Fiscalizador o de ésta Contraloría Interna, para que una vez que se tengan todos los elementos que acrediten las responsabilidades atribuidas, se proceda a determinar la procedencia de aquellas presuntas responsabilidades por las cuales no se ha instaurado procedimiento administrativo en contra del anterior titular de la Entidad o de otros servidores públicos, a efecto de no caer en el supuesto jurídico establecido en el segundo párrafo de la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

"III.- Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones

Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza."

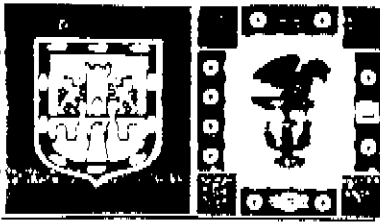
Asimismo, es conveniente que las nuevas irregularidades determinadas por la Contaduría Mayor de Hacienda, se constituyan en un nuevo procedimiento administrativo que se desarrolle en forma independiente al que está verificando la Dirección de Responsabilidades y Sanciones, por lo que se propone, se considere la posibilidad de que la Contaduría Mayor de Hacienda proporcione a esta Contraloría Interna o a la Contraloría General del Distrito Federal, el soporte documental correspondiente para la integración del expediente, y de esa forma se pueda estar en aptitud de iniciar la determinación de responsabilidades y sanciones, dentro del marco legal previsto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el procedimiento administrativo disciplinario.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted

**ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO
EN EL FONDECO-DF**

C.P. SALVADOR BLANCO LÓPEZ

048



Contraloría Interna

OFICIO NO. CI/038/2002

ASUNTO: Se remite expediente de presunta
responsabilidad.

México, D.F., a 6 de febrero del 2002

LIC. SERGIO ZAVALA CASTILLEJOS
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES
Y SANCIONES DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Me permito solicitar su amable intervención, con apoyo en las facultades que tiene conferidas la Dirección de Responsabilidades a su digno cargo, establecidas en el artículo 104 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, con la finalidad de que conozca, investigue, desahogue y resuelva sobre el procedimiento administrativo que pudiera iniciarse por los actos u omisiones del servidor público a que se refiere el expediente integrado con motivo de la auditoría practicada por este Órgano de Control Interno a la Dirección de Finanzas del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF) identificada con el número 23A clave 700 denominada "Control Presupuestal" correspondiente al periodo enero-agosto del 2000, mismo que se anexa.

La solicitud anterior, se formula en virtud de que este Órgano de Control Interno no cuenta en su estructura con el Área de Quejas y Denuncias, como consta en el dictamen emitido por la Oficialía mayor del 20 de julio del 2001.

En espera de contar con su valioso apoyo, me reitero a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO

C.P. SALVADOR BLANCO LOPEZ

C.c.p. LIC. ALFREDO DOMINGUEZ MARRUFO.- Director General de Legalidad y Responsabilidad.-
Presente.
LIC. GUILLERMO ANGUIANO RODRIGUEZ.- Director de la Coordinación de Contralorías Internas.-
Presente.
LIC. MIGUEL RAMIREZ CALDERÓN.- Dirección de Contralorías Internas "C".- Presente.

SELVUM

049

013 copias / EN



**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN

PRESIDENCIA

OFICIO NÚM. POSD/02/860

ASUNTO: Se dan por solventadas las recomendaciones que se indican.

México, D.F., 13 de diciembre 2002.

**ING. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS
DE EXTINCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO
ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Mediante el oficio núm. POSD/02/485, de fecha 31 de julio de 2002, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, las recomendaciones derivadas de las auditorías que se practicaron con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2000.

Del análisis de la información y documentación remitida a este órgano fiscalizador, con base en las notas internas de desahogo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción I, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 12, fracciones XIII y XIV, de su Reglamento Interior, la Presidencia del Órgano Superior de Dirección comunica a usted que se dan por atendidas y solventadas las siguientes recomendaciones:

1. AEPE-15-00-02-FONDECO
2. AEPE-15-00-03-FONDECO
3. AEPE-15-00-10-FONDECO

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración,

EL CONTADOR MAYOR PRESIDENTE

LIC. CARLOS SIERRA OLIVARES

050

Copias al reverso...



**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN

PRESIDENCIA

OFICIO NÚM. POSD/03/245

ASUNTO: Se da por solventada la
recomendación que se indica.

México, D.F., 28 de febrero de 2003.

**ING. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS
DE EXTINCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO
ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Mediante el oficio número POSD/02/485, de fecha 31 de julio de 2002, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, la recomendación derivada de la auditoría que se practicó con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2000.

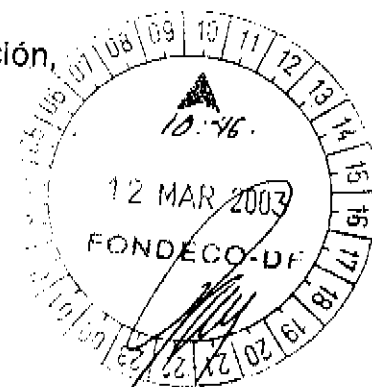
Del análisis de la información y documentación remitida a este órgano fiscalizador, con base en la nota interna de desahogo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción I, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 12, fracciones XIII y XIV, de su Reglamento Interior, la Presidencia del Órgano Superior de Dirección comunica a usted que se da por atendida y solventada la siguiente recomendación:

1. AEPE-15-00-01-FONDECO

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

EL CONTADOR MAYOR PRESIDENTE

LIC. CARLOS SIERRA OLIVARES



051

Copias al reverso...



**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN

PRESIDENCIA

OFICIO NÚM. POSD/02/766

ASUNTO: Se da por solventada la
recomendación que se indica.

México, D.F., 14 de noviembre 2002.

**ING. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS
DE EXTINCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO
ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Mediante el oficio núm. POSD/02/485, de fecha 31 de julio de 2002, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, la recomendación derivada de la auditoría que se practicó con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2000.

Del análisis de la información y documentación remitida a este Órgano fiscalizador, con base en la nota interna de desahogo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción I, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 12, fracciones XIII y XIV, de su Reglamento Interior, la Presidencia del Órgano Superior de Dirección comunica a usted que se da por atendida y solventada la siguiente recomendación:

1. AEPE-15-00-05-FONDECO.

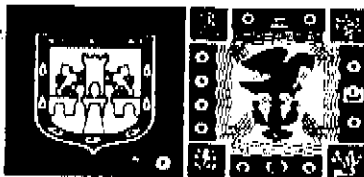
Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración,

EL CONTADOR MAYOR PRESIDENTE


LIC. CARLOS SIERRA OLIVARES

052

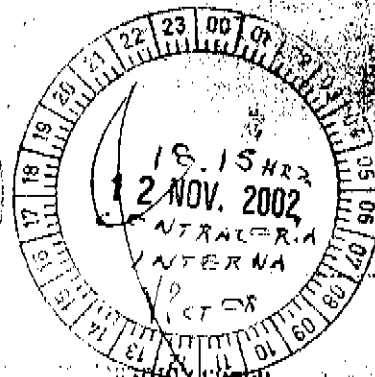
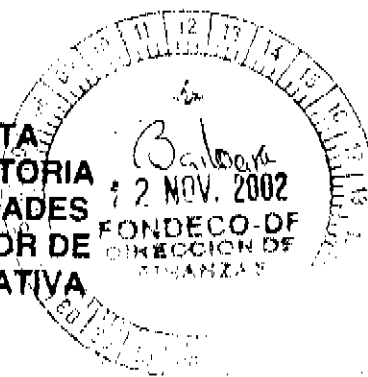
Copias al reverso...



México, D. F. a 12 de Noviembre de 2002

DG/AG/ 036 /2002

LC. MA. DEL CARMEN JARA HUERTA
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
 GENERAL DE AUDITORIA A ENTIDADES
 PUBLICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE
 HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
 DEL DISTRITO FEDERAL
 P R E S E N T E



En atención a su oficio N° DAB/SR-00/FONDECO-DF/02-01 de fecha 1° de noviembre del año en curso, mediante el cual se nos informa del estado que guardan las Recomendaciones emitidas de la Revisión a la Cuenta Pública del Ejercicio 2000 al FONDECO-D.F.

Sobre el particular adjunto al presente remito a Usted, el informe de la situación actual de las Recomendaciones de referencia, así como la documentación soporte de las mismas para su revisión y en caso de juzgarse pertinente se den por solventadas.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


 ING. AARON MASTACHE MONDRAGON
 APODERADO GENERAL DEL FONDECO-D.F.
 PARA EFECTOS DE EXTINCION

*Recibi original y
 una copia
 12/11/02
 17:42 hrs.*

c.c.p.- C.P. Salvador Blanco López.- Contralor Interno del FONDECO-DF.- Presente
 Lic. J. Guadalupe Cruz Ariza.- Director de Finanzas del FONDECO-DF.- Presente.

JGCA

053 100 ai



México, D. F. a 15 de Enero de 2003.

DG/AG/ 014 /2003

LIC. MA. DEL CARMEN JARA HUERTA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
GENERAL DE AUDITORIA A ENTIDADES
PUBLICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE
HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Conceder prórroga
15/01/03
5:40 pm.

En alcance al oficio N° DG/AG/13/2003 en el cual le solicito a Usted tenga bien a concedernos una prórroga a fin de estar en condiciones de proporcionarle la información necesaria para estar en posibilidad de solventar las observaciones pendientes de la cuenta Pública 2001 le informo lo siguiente.

Observaciones Nos. AEP-15-01-FONDECO y AEP-15-01-FONDECO

Para dar atención a las mismas se nos solicita proporcionar la Tercera Sesión del Comité Técnico del FONDECO-DF que se llevó a cabo el día 3 de octubre de 2002.

Por lo anterior, le remito copia de la sesión del Comité Técnico del FONDECO-DF en comento, en la cual se autorizaron los siguientes acuerdos que atienden a las observaciones antes mencionadas respectivamente:

*** Acuerdo No. 10-031002**

Los miembros de este Comité Técnico toman conocimiento del registro contable para la adquisición de los Cines Futurama, París y Bella Época para el Programa del Rescate del Cine Nacional.

Asimismo, se instruye al Apoderado General para efectos de extinción del FONDECO-DF a enviar a los miembros del Comité Técnico la observación por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, para su conocimiento.

Por último, se otorga un plazo perentorio de 8 días hábiles para que los miembros del Comité Técnico manifiesten sus observaciones y comentarios al respecto, de lo contrario se tendrá por autorizado el presente punto."



" Acuerdo No. 11-031002

Los miembros de este Comité Técnico toman conocimiento y autorizan el monto total del gasto del ejercicio 2002 por concepto de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) de la compraventa de los cines Futurama, París y Bella Época, así mismo autorizan considerar en el Presupuesto de Egresos de 2003 el saldo pendiente de pago.

De igual forma le instruyen al Apoderado General del FONDECO-DF, realice un análisis y se consulte a la Procuraduría Fiscal, para que esta defina si se considera un recargo o una sanción."

Observaciones Nos. AEP-15-06-FONDECO y AEP-11-01-FONDECO

En relación a estas observaciones con fecha 12 de diciembre de 2002 la Contraloría Interna remitió a la Dirección de Finanzas del FONDECO-DF el oficio No. CI/261/2002, del cual se le remite copia, en donde se nos informa lo siguiente:

"[...considerando que en el Oficio Circular No. CG/2002/017 del..., emitido por la C.P. Berta Elena Lujan Urenga, Contralora General del Distrito Federal, se expiden los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, RECOMENDACIONES Y PLIEGOS DE OBSERVACIONES EMITIDOS POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, los que se establecen en sus puntos números 1, 1.1, 2, 2.1 y 2.2 lo siguiente:

" [... 1. Emisión de Recomendaciones

1.1 En cuanto a las recomendaciones emitidas por la Contaduría..., corresponderá a las Contralorías Internas dar seguimiento a su atención por parte de ... o entidad de que se trate, en término de lo dispuesto en el artículo 113 fracciones XI y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

2. Solicitud de fincamiento de responsabilidades e imposición de sanciones

2.1 De conformidad con lo previsto en el artículo 105 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la Dirección de Cuenta Pública de la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, es la competente para conocer de las solicitudes de fincamiento de responsabilidades e imposición de sanciones de la Contaduría..., en consecuencia, las Contralorías Internas que reciban este tipo de solicitudes deberán remitirlas a la brevedad posible a la Dirección ... para su atención y seguimiento.



2.2 ... los Organos de Control Interno se abstendrán de conocer de aquellas irregularidades que ya sean objeto de revisión de la Contaduría... con la finalidad de no generar duplicidad en los procedimientos disciplinarios ... motivo de la solicitud de fincamiento de responsabilidades.]”

Se remite copia del Oficio Circular No. CG/2002/017 de fecha 25 de febrero del 2002.

En la relación a las observaciones Nos. AEP-15-07-FONDECO, AEP-15-08-FONDECO y AEP-11-09-FONDECO esta Entidad a mi cargo, se encuentra recabando la documentación necesaria por lo que le solicito tenga a bien concedernos una prórroga al día 22 de del presente mes, a fin de estar en posibilidad de remitirle la información que nos permita estar en posibilidad de solventar las mismas.

Sin más por el momento y en espera de su comprensión y apoyo, quedo de Usted.

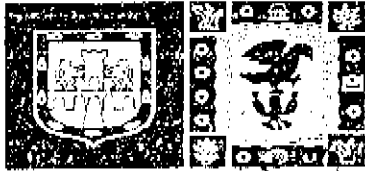
ATENTAMENTE

**ING. AARON MASTACHE MONDRAGON
APODERADO LEGAL DEL FONDECO-DF
PARA EFECTOS DE EXTINCION**

c.c.p.- Lic. J. Guadalupe Cruz Ariza.- Presente.

JGCA

056



Original y copia

7990
Mar 19 2 30 PM '03



México, D. F. a 6 de Marzo de 2003.

DG/AG/ 090 /2003

[Handwritten signature]
7-03-03

**C.P. DIEGO JAVIER ORTIZ TREJO
DIRECTOR DE AUDITORIA FINANCIERA Y
OPERACIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

En relación al oficio No. CG/DGA/1696/02 "Seguimiento de observaciones de auditoría Externa del ejercicio 2001" de fecha 29 de noviembre de 2002, girado por la C.P.C. Beatriz Castelán García Directora General de Auditoría de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, en el cual se nos solicita proporcionarle a Usted, la información necesaria para atender y en caso de juzgarse pertinente solventar las observaciones en comento.

Observación No. 001

Se emitió esta observación con las siguientes recomendaciones:

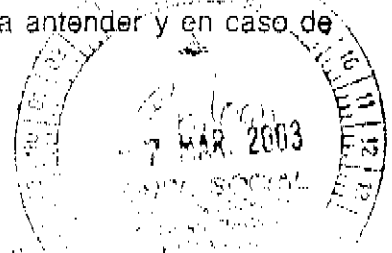
De manera correctiva: "Establecer en el contrato las obligaciones que se tienen con las personas contratadas por honorarios y solicitar oficio donde declaren que tiene más fuentes de ingresos y que no existe ninguna relación laboral, con el fin de evitar posibles contingencias en un futuro".

De manera preventiva: "Establecer como política no efectuar ningún pago por concepto de honorarios, si no se cuentan con algún comunicado o en el mismo contrato que no existe ninguna relación laboral y que tienen más fuentes de ingresos".

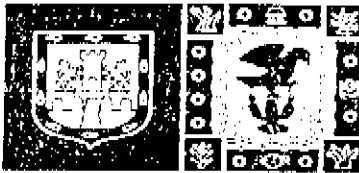
Por lo anterior se han emprendido las siguientes acciones:

1. Como es de su conocimiento, los formatos de los contratos de prestación de servicios por honorarios, se encuentran apegados a la normatividad para la contratación de servicios profesionales con cargo a las partidas 3301 "asesoría", 3302 "capacitación", 3303 "servicios de informática", 3304 "servicios estadísticos y geográficos" y 3305 "estudios e investigaciones" para el ejercicio de 1999", emitida por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas y la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

2. Con relación a la aplicabilidad de la normatividad en comento, es importante mencionar que mediante oficio número DG/061/02 de fecha 27 de diciembre del año próximo pasado, se solicitó a la Dirección General de Administración de Personal de la Oficialía Mayor del Distrito



057



Federal, los lineamientos para la contratación de servicios profesionales para el ejercicio 2003, así como los formatos de Contratos de Prestación de Servicios que documentarán las contrataciones para el presente ejercicio, el cual ratificó mediante oficio DAP/0571/2003 de fecha 31 de enero del año en curso, la aplicación de la normatividad referida en el numeral que antecede.

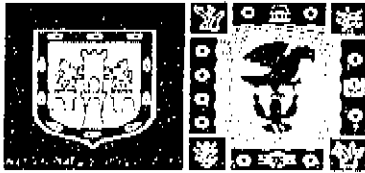
3. Aunado a lo anterior, con fecha 26 de febrero del año en curso, mediante oficio número FDS/039/03, se hizo del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, las observaciones realizadas por el Despacho de auditoría externa Pricewaterhousecoopers, a los contratos de prestación de servicios celebrados en el año 2001, solicitando autorización para que aunado a los lineamientos de la normatividad antes señalada, se incluya en los contratos de prestación de servicios los aspectos observados en la auditoría, tanto en las declaraciones como en el clausulado de los mismos.
4. Por lo anterior, en los contratos de prestación de servicios para el ejercicio 2003, se incluyó, respetando el formato autorizado, los siguientes elementos:

II.- DE "EL PRESTADOR" DECLARA.

...
II.7 QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, NO EXISTIENDO UNA RELACIÓN LABORAL CON "EL D.F.". TODA VEZ QUE DEL PRESENTE CONTRATO NO SE DESPRENDE NINGUNA RELACIÓN DE TRABAJO PERSONAL SUBORDINADA, MEDIANTE EL PAGO DE UN SALARIO, NI EL CUMPLIMIENTO DE UN HORARIO.

CLAUSULAS

DECIMOTERCERA.- INTERPRETACIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. POR LO ANTERIOR LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. POR LO QUE ACEPTAN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, NO EXISTIENDO UNA RELACIÓN LABORAL CON "EL D.F.", TODA VEZ QUE DEL PRESENTE CONTRATO NO SE DESPRENDE NINGUNA RELACIÓN DE TRABAJO



PERSONAL SUBORDINADA, MEDIANTE EL PAGO DE UN SALARIO, NI EL CUMPLIMIENTO DE UN HORARIO.

Observación No. 003

Se emitió esta observación con las siguientes recomendaciones:

De manera correctiva: "Recomendamos evaluar la posibilidad de su utilización para el FONDECO-DF, o de lo contrario ponerlos a la venta con previa autorización correspondiente".

De manera preventiva: "establezcan como política no efectuar adquisiciones de inmuebles, so no se cuenta con un estudio adecuado del proyecto o consultoría, en el cual establezca en que será utilizado, que garantice mayor probabilidad de que la adquisición es adecuada".

Por lo anterior esta Entidad ha emprendido las siguientes acciones:

Con fecha 7 de diciembre de 2001 se llevo a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal en donde se le hizo de su Conocimiento a los miembros del Comité Técnico de la situación actual de los Cines París, Bella Epoca y Futurama.

"El Gobierno del Distrito Federal adquirió tres cines que pasaron a formar parte del patrimonio del FONDECO-DF, los cuales son: el cine París, Bella Epoca y Futurama.

Respecto al destino de los inmuebles, se comentó que se han sostenido platicas para la rehabilitación de los cines con la sociedad cinematográfica, dicho Organismo es una Sociedad en la que cada uno de los 20 miembros posee el 5% del capital.

El Ing. Aarón Mastache Mondragón, manifestó que se ha considerado la posibilidad de que los cines pudieran ser otorgados como garantía de un crédito destinado a la rehabilitación de los inmuebles, siendo el acreditado la sociedad cinematográfica, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el código financiero los bienes inmuebles del gobierno no se pueden dar en garantía. Agregó que dado que la Sociedad Cinematográfica sólo puede aportar \$20'000,000.00 para el equipamiento y no los \$70'000,000.00 u \$80,000,000.00 que se requieren para la rehabilitación de los inmuebles, se analizaron varias opciones, entre ellas la de solicitar que los socios que contaran con mayores recursos aportaran la cantidad faltante, lo cual no se aceptó, ya que ellos desean mantener paridad accionaria.

Agregó, que se han sostenido reuniones con el Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero, en las que ha manifestado que ante la ausencia de centros culturales en el norte de la ciudad, se considera la posibilidad de crear un Centro de Cultura en el Cine Futurama, ya que este inmueble resulta ideal para este tipo de foros. La Delegación como contraprestación, proporcionaría los recursos para rehabilitar los Cines París y Bella Epoca.



Asimismo, señaló que se realizaron diversas consultas con el Instituto de cultura de la Ciudad de México, el cual esta interesado en administrar el Cine París, a fin de crear otro Centro de Cultura en el Distrito federal.

Finalmente, indicó que respecto al Cine Bella Epoca, este sería rehabilitado por el FONDECO-DF y se le otorgaría a la Sociedad Cinematográfica la administración a través de un Contrato de Arrendamiento por un periodo de diez años y al término del mismo, existiría la posibilidad de que lo adquirieran o se regresará al gobierno a través de la oficialía mayor, a la fecha, se esta en espera de una respuesta por parte de dicha Sociedad Cinematográfica.

Por lo anterior, se tomó el siguiente:

"ACUERDO: 7-071201 Este Comité Técnico ratifica las actuaciones realizadas para dar solución a la problemática que presentan los locales de los Cines París, Futurama y Bella Epoca e instruye al Director General del FONDECO-DF, para que continúe con el esquema de arrendamiento planteado.

Asimismo, aprueba el destino que se dará a los inmuebles que ocupan los Cines París, Futurama y Bella Epoca e instruye al Director General del FONDECO-DF para que realice los actos jurídicos y administrativos para su formalización.

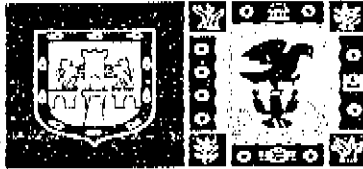
Finalmente se instruye al Director General del FONDECO-DF para que por escrito informe a los miembros de este H. Comité Técnico, por que no se concluyó el proyecto inicial y se retomó el nuevo proyecto, así como el argumento jurídico y técnico de los esquemas de viabilidad de dicho proyecto".

En relación al acuerdo 7-071201 en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del fondo de Desarrollo Económico del D.F. se le hizo de su conocimiento y en su caso autorización de para que se formalizará el Contarto de Donación a favor del Gobierno del Distrito Federal del inmueble donde se ubica el Cine Futurama, así como el destino del Cine París.

Con fecha 18 de febrero de 2002, el Pleno del Comité del Patrimonio Inmobiliario en su 5E/2002 Sesión Extraordinaria, autorizó la donación a favor del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Oficialía Mayor, del inmueble conocido como Cine Futurama.

El 19 de febrero del 2002 se formalizaron las Bases de Colaboración Interinstitucional entre la Oficialía Mayor, la Secretaría de Desarrollo Económico del D.F. la Delegación Gustavo A. Madero del D.F. y el Instituto de cultura de la Ciudad de México.

Sobre el futuro del Cine París se acuerdo que el FONDECO-DF una vez adecuadas las instalaciones del Inmueble, otorgará a el Intituto de Cultura el uso y operación de la sala cinematográfica.



En relación al cine Bella Epoca por instrucciones del jefe de Gobierno se realizará un convenio con la sociedad cinematográfica, que fue la promotora de la compra de estos tres cines para que el Bella Epoca se oriente a la promoción del Cine Nacional.

Este convenio ha tenido retraso debido a que la rehabilitación del inmueble asciende a un costo de \$ 90,000.000.00 (noventa millones de pesos oo/100 M.N.) y el gobierno del D.F. no cuenta con el recurso necesario, por o que el proyecto fue cambiando su objetivo principal.

Por lo anterior, se tomó el siguiente:

"ACUERDO: 7-080402 los miembros de este H. Comité Técnico autorizan y ratifican las bases de Colaboración Interinstitucional celebradas con fecha 19 de febrero del presente año entre la Oficialía Mayor, la Secretaría de Desarrollo Económico del D.F., el Fondo de Desarrollo Económico del D.F., la Delegación Gustavo A. Madero del D.F. y el Instituto de cultura de la Ciudad de México.

Asimismo, autorizan e instruyen al Director General del ONDECO-DF a celebrar todos los actos jurídicos y administrativos para llevar a cabo la donación a Favor del Gobierno del D.F., através de la Oficialía Mayor del inmueble ubicado en el número 7 de la Avenida Octavalo, Colonia ampliación Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero.

Finalmente, se autoriza e instruye al Director General del FONDECO-DF, paaraq ue una vez que se realicen las adecuaciones a las instalaciones del inmueble conocido como Cine París, se otorgue al Instituto de Cultura de la Ciudad de México, o en su caso a la Secretaría de Cultura del Gobierno del D.F. el uso y operación de la Sala Cinematográfica ubicada en el citado inmueble."

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE




ING. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
APODERADO GENERAL PARA EFECTOS
DE EXTINCIÓN DEL FONDECO-DF

c.c.p. - C.P.C. Beatriz Castelán García.- Directora General de Auditoría en la Contraloría General del G.D.F.. Presente **061**
C.P. Salvador Blanco López.- Contralor Interno - Presente
C.P. J. Guadalupe Cruz Ariza.- Presente

062

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(MILES DE PESOS)

EF-01

ACTIVO			PASIVO		
DISPONIBLE			A CORTO PLAZO		
CAJA Y BANCOS	2,244.2		ACREEDORES DIVERSOS	10,054.8	
VALORES DE RENTA FIJA	43,406.3	45,650.5	OTRAS OBLIGACIONES	1,490.2	
			RESERVAS Y PROVISIONES DIVERSAS	1,702.3	13,247.3
CIRCULANTE			SUMA EL PASIVO		
PRESTAMOS DIRECTOS (NETO)	19,893.7				13,247.3
PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO (NETO)	21,612.6				
PRESTAMOS REFACCIONARIOS (NETO)	47,492.2				
CARTERA VENCIDA (NETO)	10,428.0				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR COBRAR (NETO)	0.1				
DEUDORES DIVERSOS	60,545.0				
OTROS VALORES	115,556.9	275,528.5			
			PATRIMONIO		
			APORTACIONES EFECTIVO DEL G. D. F.	657,669.1	
			OTRAS APORTACIONES	119,648.1	
			REMANENTE LIQUIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,630.2	
			DEFICIENTE LIQUIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(324,360.7)	
			RESULTADO DEL EJERCICIO	(68,632.6)	387,954.1
FIJO			SUMA EL PATRIMONIO		
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	2,485.2				387,954.1
INMUEBLES (NETO)	77,460.8	79,946.0			
DIFERIDO					
CARGOS DIFERIDOS (NETO)	76.4	76.4			
SUMA EL ACTIVO		401,201.4	SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO		401,201.4
<p>DIRECTOR DE FINANZAS</p>  <p>JOSE GUADALUPE CRUZ ARIZA</p>			<p>DIRECTOR GENERAL</p>  <p>AARON MASTACHE MONDRAGON</p>		

063

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
(MILES DE PESOS)

EF-02

NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE		DIFERENCIAS	
	2001	2002	IMPORTE	%
ACTIVO				
DISPONIBLE				
CAJA Y BANCOS	13,334.5	2,244.2	(11,090.3)	(83.2)
VALORES DE RENTA FIJA	26,895.4	43,406.3	16,510.9	61.4
SUMA EL ACTIVO DISPONIBLE	40,229.9	45,650.5	5,420.6	13.5
CIRCULANTE				
PRESTAMOS DIRECTOS (NETO)	37,754.2	19,893.7	(17,860.5)	(47.3)
PRESTAMOS REFACCIONARIOS (NETO)	14,313.8	47,492.2	33,178.4	231.8
PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO (NETO)	7,373.4	21,612.6	14,239.2	193.1
CARTERA VENCIDA (NETO)	38,843.2	10,428.0	(28,415.2)	(73.2)
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR COBRAR (NETO)		0.1	0.1	
DEUDORES DIVERSOS	60,965.8	60,545.0	(420.8)	(0.7)
OTROS VALORES	130,809.2	115,556.9	(15,252.3)	(11.7)
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	290,059.6	275,528.5	(14,531.1)	(5.0)
FIJO				
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	2,564.9	2,485.2	(79.7)	(3.1)
INMUEBLES (NETO)	90,869.5	77,460.8	(13,408.7)	(14.8)
SUMA EL ACTIVO FIJO (NETO)	93,434.4	79,946.0	(13,488.4)	(14.4)
DIFERIDO				
CARGOS DIFERIDOS (NETO)	374.8	76.4	(298.4)	(79.6)
SUMA EL ACTIVO DIFERIDO (NETO)	374.8	76.4	(298.4)	(79.6)
SUMA EL ACTIVO	424,098.7	401,201.4	(22,897.3)	(5.4)

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
(MILES DE PESOS)

064

EF-02

NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE		DIFERENCIAS	
	2001	2002	IMPORTE	%
PASIVO				
A CORTO PLAZO Y LARGO PLAZO				
ACREEDORES DIVERSOS	8,209.8	10,054.8	1,845.0	22.5
OTRAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	1,600.9	1,490.2	(110.7)	(6.9)
RESERVAS Y PROVISIONES DIVERSAS	3,202.7	1,702.3	(1,500.4)	(46.8)
SUMA EL PASIVO A CORTO Y LARGO PLAZO	13,013.4	13,247.3	233.9	1.8
SUMA EL PASIVO	13,013.4	13,247.3	233.9	1.8
PATRIMONIO				
APORTACIONES EFECTIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	583,171.3	657,669.1	74,497.8	12.8
OTRAS APORTACIONES	347,791.8	119,648.1	(228,143.7)	(65.6)
PATRIMONIO NO APORTADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	(733.1)		733.1	(100.0)
REMANENTE LIQUIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	6,331.5	3,630.2	(2,701.3)	(42.7)
REVALUACION DE ACTIVOS	(60,465.3)		60,465.3	(100.0)
DEFICIENTE LIQUIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(461,756.7)	(324,360.7)	137,396.0	(29.8)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3,254.2)	(68,632.6)	(65,378.4)	2,009.0
SUMA EL PATRIMONIO	411,085.3	387,954.1	(23,131.2)	(5.6)
SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO	424,098.7	401,201.4	(22,897.3)	(5.4)

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDEAL
 IMPACTO DE LOS AJUSTES DE AUDITORIA

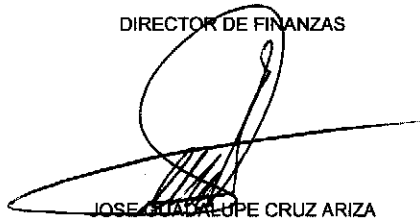
065

(MILES DE PESOS)

EF-03

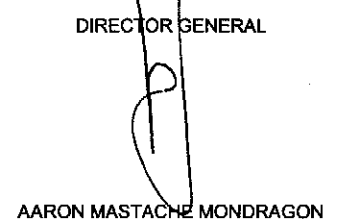
NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGUN CUENTA PUBLICA 2001		AJUSTES DE AUDITORIA		SALDOS AUDITADOS 2001	
	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
CAJA Y BANCOS	12,590.6		24.7		12,615.3	
VALORES DE RENTA FIJA	25,469.5		(24.7)		25,444.8	
OTROS VALORES	440,547.4		(316,793.2)		123,754.2	
DEUDORES DIVERSOS	893.4		56,784.3		57,677.7	
PRESTAMOS DIRECTOS	35,718.0				35,718.0	
PRESTAMOS REFACCIONARIOS	13,541.8				13,541.8	
PRESTAMOS DE HABILITACION Y AVIO	6,975.7				6,975.7	
CARTERA VENCIDA	36,748.2				36,748.2	
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	2,426.6				2,426.6	
INMUEBLES (NETO)	85,907.9		60.7		85,968.6	
CARGOS DIFERIDOS (NETO)	354.6				354.6	
ACREEDORES DIVERSOS		27,278.2		(19,511.2)		7,767.0
OTRAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO		1,770.2		(255.6)		1,514.6
RESERVAS Y PROVISIONES DIVERSAS		3,030.0				3,030.0
APORTACIONES EFECTIVO GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL		661,713.2		(109,994.5)		551,718.7
OTRAS APORTACIONES		219,039.6		109,994.5		329,034.1
PATRIMONIO NO APORTADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL		(693.6)				(693.6)
REMANENTE LIQUIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES		5,989.7		0.3		5,990.0
DEFICIENTE LIQUIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES		(195,966.2)		(240,886.2)		(436,852.4)
REVALUACION DE ACTIVOS		(37,312.3)		(19,891.9)		(57,204.2)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(23,675.1)		20,596.4		(3,078.7)
TOTAL	661,173.7	661,173.7	(259,948.2)	(259,948.2)	401,225.5	401,225.5

DIRECTOR DE FINANZAS



JOSE GUADALUPE CRUZ ARIZA


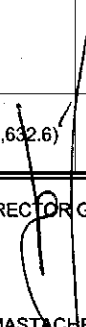
DIRECTOR GENERAL



AARON MASTACHE MONDRAGON

066

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE RESULTADOS
(MILES DE PESOS)

C O N C E P T O	EF-04		
	PARCIAL	TOTAL	% DE CONTRIBUCION
INGRESOS		56,684.9	100.0
POR VENTA DE BIENES			
POR VENTA DE SERVICIOS	1,144.1		
OTROS	55,540.8		
MENOS :			
COSTO DE LO VENDIDO			
COSTO DE VENTAS			
COSTO DE SERVICIOS			
RESULTADO BRUTO		56,684.9	100.0
MENOS :			
GASTOS DE OPERACION		(48,632.3)	(85.8)
GASTOS DE ADMINISTRACION	(48,632.3)		
GASTOS DE DISTRIBUCION			
RESULTADO DE OPERACION		8,052.6	14.2
MAS (MENOS) :			
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		(2,516.6)	(4.4)
GASTOS FINANCIEROS	(2,400.1)		
PRODUCTOS FINANCIEROS			
OTROS	(116.5)		
RESULTADO ANTES DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS		5,536.0	9.8
MAS :			
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS			
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL			
RESULTADO NETO		5,536.0	9.8
MENOS :			
GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS		(74,168.6)	(130.8)
PERDIDA (UTILIDAD) CAMBIARIA	(3.3)		
AMORTIZACIONES	(2,559.0)		
DEPRECIACIONES	(71,606.3)		
CASTIGOS			
RESULTADO DEL EJERCICIO		(68,632.6)	(121.1)
DIRECTOR DE FINANZAS	DIRECTOR GENERAL		
 JOSE GUADALUPE CRUZ ARIZA	 AARON MASTACHE MONDRAGON		

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
(MILES DE PESOS)

067

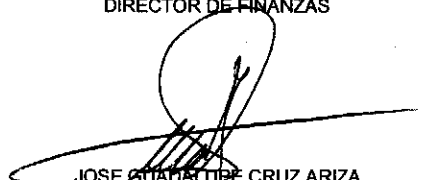
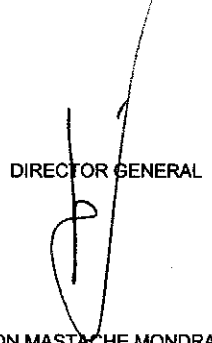
EF-05

C O N C E P T O	AL 31 DE DICIEMBRE DE		D I F E R E N C I A S	
	2 0 0 1	2 0 0 2	IMPORTE	%
INGRESOS	79,498.2	56,684.9	(22,813.3)	(28.7)
POR VENTA DE BIENES				
POR VENTA DE SERVICIOS	1,797.1	1,144.1	(653.0)	(36.3)
OTROS	77,701.1	55,540.8	(22,160.3)	(28.5)
MENOS :				
COSTO DE LO VENDIDO				
COSTO DE VENTAS				
COSTO DE SERVICIOS				
RESULTADO BRUTO	79,498.2	56,684.9	(22,813.3)	(28.7)
MENOS :				
GASTOS DE OPERACION	(76,979.5)	(48,632.3)	28,347.2	(36.8)
GASTOS DE ADMINISTRACION	(76,979.5)	(48,632.3)	28,347.2	(36.8)
GASTOS DE DISTRIBUCION				
RESULTADO DE OPERACION	2,518.7	8,052.6	5,533.9	219.7
MAS (MENOS) :				
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	(563.9)	(2,516.6)	(1,952.7)	346.3
GASTOS FINANCIEROS	(561.9)	(2,400.1)	(1,838.2)	327.1
PRODUCTOS FINANCIEROS				
OTROS	(2.0)	(116.5)	(114.5)	5,725.0
RESULTADO ANTES DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,954.8	5,536.0	3,581.2	183.2
MAS :				
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS				
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL				
RESULTADO NETO	1,954.8	5,536.0	3,581.2	183.2
MENOS :				
GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS	(5,209.0)	(74,168.6)	(68,959.6)	1,323.9
PERDIDA (UTILIDAD) CAMBIARIA	(2,081.4)		2,081.4	(100.0)
AMORTIZACIONES	(3.5)	(3.3)	0.2	(5.7)
DEPRECIACIONES	(3,124.1)	(2,559.0)	565.1	(18.1)
CASTIGOS		(71,606.3)	(71,606.3)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3,254.2)	(68,632.6)	(65,378.4)	2,009.0

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
(MILES DE PESOS)

068

EF-06

<u>CAPITAL DE TRABAJO GENERADO POR</u>				<u>DETALLE DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO</u>	
APORTACIONES DEL G. D. F. AÑO EN CURSO	74,497.8			<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
PATRIMONIO NO APORTADO POR EL G.D.F.	733.1			CAJA Y BANCOS	(11,090.3)
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	79.7			VALORES DE RENTA FIJA	16,510.9
INMUEBLES (NETO)	13,408.7			OTROS VALORES	(15,252.3)
CARGOS DIFERIDOS (NETO)	298.4			PRESTAMOS DIRECTOS	(17,860.5)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	137,948.9			PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO	14,239.2
REVALUACION DE ACTIVOS	60,465.3	287,431.9		PRESTAMOS REFACCIONARIOS	33,178.4
				CARTERA VENCIDA	(28,415.2)
				CLIENTES Y DOCUMENTOS POR COBRAR (NETO)	0.1
				DEUDORES DIVERSOS	(420.8)
					(9,110.5)
<u>CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO EN</u>					
RESULTADO DEL EJERCICIO	68,632.6			<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
OTRAS APORTACIONES	228,143.7	296,776.3		ACREEDORES DIVERSOS	1,845.0
				OTRAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	(110.7)
				RESERVAS Y PROVISIONES DIVERSAS	(1,500.4)
					233.9
AUMENTO (DISMINUCION) EN EL CAPITAL DE TRABAJO		<u>(9,344.4)</u>		AUMENTO (DISMINUCION) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	<u>(9,344.4)</u>
DIRECTOR DE FINANZAS				DIRECTOR GENERAL	
					
JOSE GUADALUPE CRUZ ARIZA				AARON MASTACHE MONDRAGON	

069

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE VARIACIONES AL PATRIMONIO O CAPITAL CONTABLE
 (MILES DE PESOS)

EF-07

E N T I D A D	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	V A R I A C I O N E S								SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
		APLICACION DE UTIL. DE OPERACION	APORTACIONES DEL GOB. DEL D.F. AÑOS ANTERIORES	APORTACIONES DEL GOB. DEL D.F. AÑO EN CURSO	MODIF. A RESULT. DE AÑOS ANT.	APLICACION DE RESERVAS	SUPERAVIT POR REVALUACION	RESULTADO DEL EJERCICIO	OTROS	
FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL	411,085.3		733.1	74,497.8	137,948.9		60,465.3	(68,632.6)	(228,143.7)	387,954.1

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
IMPACTO DE LOS AJUSTES DE EXPRESION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EN PESOS DE UN MISMO PODER ADQUISITIVO
(MILES DE PESOS)

070

EF-09

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGUN CUENTA PUBLICA 2001		FACTOR DE ACTUALIZACION	AJUSTES DE EXPRESION		SALDOS EXPRESADOS 2001	
	DEUDOR	ACREEDOR		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
CAJA Y BANCOS	12,615.3		1.0570	719.2		13,334.5	
VALORES DE RENTA FIJA	25,444.8		1.0570	1,450.6		26,895.4	
OTROS VALORES	123,754.2		1.0570	7,055.0		130,809.2	
DEUDORES DIVERSOS	57,677.7		1.0570	3,288.1		60,965.8	
PRESTAMOS DIRECTOS	35,718.0		1.0570	2,036.2		37,754.2	
PRESTAMOS REFACCIONARIOS	13,541.8		1.0570	772.0		14,313.8	
PRESTAMOS DE HABILITACION Y AVIO	6,975.7		1.0570	397.7		7,373.4	
CARTERA VENCIDA	36,748.2		1.0570	2,095.0		38,843.2	
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	2,426.6		1.0570	138.3		2,564.9	
INMUEBLES (NETO)	85,968.6		1.0570	4,900.9		90,869.5	
CARGOS DIFERIDOS (NETO)	354.6		1.0570	20.2		374.8	
ACREEDORES DIVERSOS		7,767.0	1.0570		442.8		8,209.8
OTRAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO		1,514.6	1.0570		86.3		1,600.9
RESERVAS Y PROVISIONES DIVERSAS		3,030.0	1.0570		172.7		3,202.7
APORTACIONES EFECTIVO G.D.F.		551,718.7	1.0570		31,452.6		583,171.3
OTRAS APORTACIONES		329,034.1	1.0570		18,757.7		347,791.8
PATRIMONIO NO APORTADO POR EL G.D.F.		(693.6)	1.0570		(39.5)		(733.1)
REMANENTE LIQUIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES		5,990.0	1.0570		341.5		6,331.5
DEFICIENTE LIQUIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES		(436,852.4)	1.0570		(24,904.3)		(461,756.7)
REVALUACION DE ACTIVOS		(57,204.2)	1.0570		(3,261.1)		(60,465.3)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(3,078.7)	1.0570		(175.5)		(3,254.2)
T O T A L	401,225.5	401,225.5		22,873.2	22,873.2	424,098.7	424,098.7

071

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE VARIACIONES AL ACTIVO FIJO
(MILES DE PESOS)

EF-12

DESCRIPCION	PROPIEDADES					DEPRECIACION							VALOR NETO
	SALDO AL	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	REVALUACION	SALDO AL	SALDO AL	INCREMENTOS	CANCELACIONES	TRASPASOS	REVALUACION	SALDO AL	AL
	31-DIC-01					31-DIC-02						31-DIC-01	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,636.3	7.0		18.9	(570.8)	2,091.4	663.6	206.7			(159.5)	710.8	1,380.6
EQUIPO DE COMPUTO	2,838.6	827.9		38.9	(820.1)	2,885.3	2,569.4	123.1			(779.1)	1,913.4	971.9
EQUIPO TELEFONICO	92.2				(29.8)	62.4	35.2	6.2			(11.4)	30.0	32.4
EQUIPO DE COPIADO	258.6			10.0	(83.7)	184.9	99.3	17.5			(32.1)	84.7	100.2
EQUIPO DIVERSO				13.6		13.6		13.6				13.6	
EQUIPO DE TRANSPORTE	749.8		117.3		(218.9)	413.6	643.2	66.7	105.1		(191.3)	413.5	0.1
INMUEBLES	94,100.4				(11,649.1)	82,451.3	3,234.4	2,135.1			(379.0)	4,990.5	77,460.8
T O T A L E S	100,675.9	834.9	117.3	81.4	(13,372.4)	88,102.5	7,245.1	2,568.9	105.1		(1,552.4)	8,156.5	79,946.0

FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS Y COMENTARIOS A LA INFORMACION FINANCIERA

ENTIDAD

Constitución

Con fecha de 18 de octubre de 1996, el Departamento del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, actuando como Fideicomitente, constituye un fideicomiso público de inversión y administración denominado Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, designando como fiduciaria a Nacional Financiera, S.N.C.

Objeto Social

Apoyar la ejecución de programas y proyectos, a instancias de los organismos y dependencias del Gobierno del Distrito Federal, sobre actividades de las que son responsables en la ciudad de México, a fin de incrementar la creación de fuentes de empleo, eficientar el aprovechamiento de los recursos naturales y propiciar el mejoramiento de los niveles de vida de la población, así como coadyuvar en el mejoramiento de la calidad del ambiente y la mejor articulación de las cadenas productivas en los términos que se establezcan en las reglas de operación del FONDECO-DF.

Administrar temporalmente los fideicomisos ya constituidos con el patrimonio fideicomitado y con la aprobación del Comité Técnico del FONDECO-DF, en tanto se procede a su extinción, esto considerando que la administración de los recursos que constituyen los patrimonios fideicomitados son responsabilidad de las Instituciones Fiduciarias y no del Fideicomitente.

Apoyar, promover y proveer los recursos necesarios para llevar a cabo la reordenación urbana, así como dar asesoría y apoyo técnico a entidades públicas y privadas en la realización de los programas de desarrollo y mejoramiento urbano que realice el Gobierno del Distrito Federal.

Otorgar apoyos financieros en la realización de las obras y servicios públicos que realice el Gobierno del Distrito Federal, así como la realización de obras de desarrollo social, cultural, recreativo, de apoyo al deporte, así como el apoyo y promoción a la actividad turística del Distrito Federal, conforme a las reglas de operación del FONDECO-DF.

Promover en beneficio de los sujetos elegibles apoyos de organismos e instituciones bancarias que faciliten financiamiento en créditos refaccionarios, de habilitación o avío, hipotecarios, industriales o cualesquiera otros, de acuerdo a las reglas de operación del FONDECO-DF.

Otorgar apoyos financieros en beneficios de las personas físicas o morales pertenecientes a los sectores industrial, comercial, de servicios y proyectos rurales.

LINEAMIENTOS CONTABLES BASICOS

Los Estados Financieros han sido preparados conforme a las prácticas contables y reglas de agrupación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), las cuales son coincidentes con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, cabe mencionar que éstos se encuentran reexpresados a pesos de cierre a diciembre de 1999, siendo esta la primera vez que se aplica el Boletín B-10.

1.- Valores de Renta Fija

Las inversiones en valores en moneda nacional, se expresan a su valor de mercado.

2.- Otros Valores

Se registran las aportaciones iniciales y subsecuentes de los fideicomisos creados a su valor de aportación o de mercado según sea el caso.

3.- Préstamos Netos y Deudores Diversos

Los préstamos netos reflejan el valor del capital mas los intereses de la cartera, disminuida por la estimación de cuentas incobrables, estimación que es calculada con base a los criterios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El registro de la cartera se realiza aplicando los criterios de agrupación de la CNBV, así como la circular 1343, la cual especifica que habrá de congelarse el saldo de aquellos créditos con más de tres amortizaciones vencidas, suspendiendo para efectos de presentación de Estados Financieros el cálculo de los intereses y sus accesorios a excepción de los seguros.

En deudores diversos se registran los demás accesorios de los créditos otorgados disminuidos por su estimación incobrable, así como el impuesto al valor agregado y otros deudores.

4.- Activos Fijos, Cargos Diferidos, Depreciaciones y Amortizaciones

Los activos y cargos diferidos se registran a valor de adquisición o al valor de avalúo de la fecha de aportación, según sea el caso; para el caso del cálculo de depreciaciones y amortizaciones se aplican las tasas fiscales vigentes, asimismo estos rubros reflejan el valor de la reexpresión derivada de la aplicación del Boletín B-10, el cual reconoce el efecto inflacionario mediante la aplicación del método de ajustes por cambios en los niveles generales de precios.

5.- Acreedores Diversos, Depósitos en Garantía, Ingresos por Aplicar e Impuestos por Pagar

Se registran en acreedores diversos los pasivos por sueldos, obligaciones diversas resultado de las operaciones que realiza el Fondo, la administración de cartera y el pasivo correspondiente a los rendimientos a favor del Gobierno del Distrito Federal, derivado de recursos otorgados a FONDECO-DF, para apoyar la realización del Centro de Negocios y Comercio de la Ciudad de México de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO).

En depósitos en garantía se registran los anticipos de los acreditados que habrán de adquirir un local comercial.

Ingresos por aplicar se refiere a aquellos registros de la cobranza de cartera que mensualmente es reclasificada a las cuentas de préstamos y sus accesorios.

En impuestos por pagar se realizan las provisiones correspondientes a retenciones por salarios, honorarios y contribuciones de seguridad social.

6.- Patrimonio, Patrimonio Pendiente de Aportar y Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio

En patrimonio se registran las aportaciones que a título gratuito realice el Gobierno del Distrito Federal, las aportaciones de instituciones filantrópicas y fundaciones en general, rubro que a su vez refleja la actualización de las aportaciones realizadas.

En el rubro de patrimonio pendiente de aportar, se registra el patrimonio que habrá de ser aportado durante un ejercicio así como sus modificaciones, para que posteriormente sea cancelado el importe reflejado en esta cuenta contra patrimonio en el momento en que se recibe efectivamente la aportación.

En el exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio, muestra el impacto de los saldos actualizados del efecto monetario patrimonial y el resultado por la tenencia de los activos no monetarios.

7.- Emolumentos y Otras Prestaciones

Se registran todas las erogaciones relacionadas con la prestación de un servicio personal subordinado, como lo son sueldos, estímulos, incentivos, aguinaldos, primas vacacionales, etc. y aquellos gastos derivados de las aportaciones de seguridad social.

8.- Otros Gastos de Administración

Se registran todos aquellos gastos relativos al manejo y funcionamiento del FONDECO-DF.

9.- Intereses Pagados y Comisiones Pagadas

Se registran en intereses el costo por la actualización en UDIS más los intereses generados por la aportación patrimonial realizada por el Gobierno de Distrito Federal, para la operación del programa relativo al Centro de Negocios y Comercio de la Ciudad de México de la CANACO, mismo que se conformó sobre la base de 25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), asimismo este rubro refleja el efecto por posición monetaria, derivado de la aplicación del boletín B-10, al comparar los activos y pasivos monetarios.

Las comisiones pagadas reflejan comisiones bancarias de las instituciones financieras.

10.- Ingresos por Intereses Cobrados

Esta cuenta refleja el saldo de los intereses generados a favor del FONDECO-DF, en las distintas cuentas de inversiones y de cheques que se manejan, así como los intereses generados por los apoyos financieros concedidos, el interés y actualización en UDIS del apoyo financiero otorgado a la CANACO.

11.- Ingresos por recuperación

Son los ingresos por la disminución de cartera, que se estimaba irrecuperable y que decrementó el valor del castigo de cartera en función de la cobranza de los créditos vencidos.

12.- Impuestos diversos

Esta cuenta refleja el gasto del impuesto del 2.0% sobre nóminas, recargos, actualizaciones y la proporción del IVA acreditable que de acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, no es posible acreditarse y debe de mandarse directamente al gasto, derivado de la proporción de ingresos que se obtienen según artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

13.- Castigos, Descuentos y Bonificaciones

La cuenta de castigos refleja la provisión de estimación de cuentas incobrables y la cuenta de descuentos y bonificaciones.

Es importante mencionar que los rubros enumerados desde el punto 7 al 13, son parte integrante del Estado de Resultados y cada uno de ellos presenta en una cuenta independiente el efecto por reexpresión del ejercicio, con la finalidad de identificar las cifras históricas que integran cada rubro.

COMENTARIOS GENERALES BASICOS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EF-01)

Es importante mencionar que para el siguiente análisis, las cifras presentadas están en miles de pesos, tal y como lo mencionan los criterios generales del instructivo y presentación de los informes de Organismos del Distrito Federal, para la integración de la Cuenta Pública 2002, asimismo se presenta dicho Estado Financiero con los efectos de reexpresión por la aplicación del Boletín B-10, a pesos de cierre del ejercicio 2001.

CAJA Y BANCOS

El saldo al 31 de diciembre de 2002, es de 2,244.2 miles de pesos, mismo que se encuentra integrado de la siguiente manera:

Inverlat S.A. Cta. 238457-4	-234.6
BBV Cta. 181399918	480.0
Bitel S.A. Cta. 14019450337	571.0
Bitel S.A. Cta. 14019450329	57.0
Bitel S.A. Cta. 14019450311	916.2
Bitel S.A. Cta. 14019451665	286.9
Bitel S.A. Cta. 1422693477	128.0
Phanal	39.7
Caja	0.0

VALORES EN RENTA FIJA

El saldo al 31 de diciembre de 2002, es de 43,406.3 miles de pesos, mismo que se encuentra integrado de la siguiente manera:

Nacional Financiera S.N.C. Cta. 105150-3	5,406.3
Inverlat S.A. Cta. 7042901-9	29,000.0
Bitel S.A. Cta. 192185	9,000.0

OTROS VALORES

El saldo de esta cuenta es de 115,556.9 miles de pesos y se encuentran registrados los fideicomisos que administra FONDECO-DF.

Este rubro contempla el registro de 24 fideicomisos de plazas, bazares y corredores comerciales, que fueron transferidos por FONDEF a FONDECO-DF, con un valor histórico al momento de la transferencia de 81,762.6 miles de pesos. El registro de estos fideicomisos fue realizado tomando en cuenta el valor de mercado que tenían las inversiones en efectivo a la fecha de su traspaso y para efecto de los bienes inmuebles fue actualizado el valor de los locales comerciales disponibles a venta con base a los índices nacionales de precios al consumidor publicados por el Banco de México.

En este sentido estos fideicomisos han tenido un incremento neto de 195,706.2 miles de pesos, por las ventas de locales comerciales en dichas plazas, menos una Aplicación de Reserva, por baja de valor de bienes por la cantidad de 249,721.9 miles de pesos, lo que hace un total neto de 27,747.0 miles de pesos.

El saldo neto restante es de 87,809.9 miles de pesos, se encuentra integrado por 11 fideicomisos creados con aportaciones del Gobierno del Distrito Federal y recursos propios, así mismo se incluye la compra a FIDELIQ, de la Central de Carga Oriente y plazas comerciales por 90,000.0 miles de pesos.

PRESTAMOS NETOS, DEUDORES DIVERSOS Y CLIENTES

Con relación a los préstamos netos presentan un saldo de 88,998.5 miles de pesos, que se integran de los programas de Microcréditos a grupos beneficiarios y créditos a personas físicas con actividades empresariales y personas morales que radican en las unidades territoriales con mayor marginación y pobreza del Distrito Federal para impulsar la creación, consolidación y permanencia de las Micro y pequeñas empresas.

Deudores diversos presenta un saldo neto al 31 de diciembre de 2002 de 60,545.0 miles de pesos, el cual incluye el impuesto al valor agregado por un monto de 1,654.5 miles de pesos y los otros deudores con un importe de 59.0 miles de pesos, el saldo restante corresponde a deudores diversos.

ACTIVO FIJO NETO

El saldo de la cuenta de mobiliario y equipo neto al 31 de diciembre de 2002, sin incluir el efecto por reexpresión es de 2,485.2 miles de pesos, que incluye la disminución de la depreciación acumulada por 3,166.0 miles de pesos, dichos activos se encuentran valuados al valor de adquisición o de avalúo según sea el caso, para efectos de incorporación de cifras al momento de registro en los Estados Financieros.

En lo referente a inmuebles neto el saldo histórico neto es de 82,451.2 miles de pesos, disminuido por 4,990.4 miles de pesos, como resultado de la depreciación acumulada lo que hace un saldo neto de 77,460.8 miles de pesos.

ACREEDORES DIVERSOS

El saldo de la cuenta es de 10,054.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2002, que se compone de un saldo de 8,775.7 miles de pesos, en la cuenta de ingresos por aplicar, la cual está integrada de pagos de acreditados que están en reestructura y compras de contado que habrán de aplicarse contra locales comerciales. También se incluye acreedores con un saldo de 1,279.1 miles de pesos.

OTRAS OBLIGACIONES A PLAZO

Esta cuenta refleja un saldo global de 1,490.2 miles de pesos, que se compone de depósitos en garantía de los acreditados por un importe de 1,426.0 miles de pesos y 64.2 miles de pesos de otros, por pagar al 31 de diciembre de 2002.

Derivado del cálculo anual del Impuesto al Valor Agregado del Ejercicio Fiscal de 2000, se generó un impuesto a cargo por la cantidad de 175.8 miles de pesos.

RESERVAS Y PROVISIONES VARIAS

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2002, es de 1,702.3 miles de pesos y se integra por 1,003.9 miles de pesos, de impuestos por pagar que son el ISPT, IMSS, SAR, INFONAVIT, ISR y 2.0% sobre nóminas generados a la fecha y 513.4 miles de pesos de las parcialidades del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles como consecuencia de la adquisición de tres salas cinematográficas en el Ejercicio Fiscal 2000. Asimismo se incluyen 185.0 miles de pesos de reserva para la prima de antigüedad de los empleados.

PATRIMONIO

El saldo de la cuenta refleja un total de 387,954.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2002, que se compone de aportaciones del Gobierno del Distrito Federal por 657,669.1 miles de pesos, también se encuentran reflejadas otras aportaciones por la transferencia de cartera, activos fijos y fideicomisos hechas por FONDEF por 119,648.1 miles de pesos.

Por lo que respecta a la cuenta de deficiente y remanente líquido de ejercicios anteriores, esta presenta un importe por 3,630.2 miles de pesos y 324,360.7 miles de pesos, respectivamente.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Por lo que respecta al resultado del ejercicio, este asciende a la cantidad de 68,632.6 miles de pesos, esto es en consecuencia de que los activos monetarios del Fondo son menores a sus pasivos.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO (EF-02)

Es de suma importancia mencionar que derivado de la aplicación del Boletín B-10 que se venía aplicando hasta diciembre del 2001 sobre los distintos rubros que integran los Estados Financieros, estos factores de actualización que depende de un promedio en el caso de resultados de ejercicios anteriores, así como factores de actualización de las distintas capas en que se incorporan a las aportaciones del patrimonio, los activos fijos y sus depreciaciones, también aparecen cuentas de la aplicación de dicho boletín como es el

caso del exceso o insuficiencia en el patrimonio misma que no depende de la aplicación de índices, con lo cual queremos manifestar que para efectos informativos el formato EF-09, ha sido elaborado y vaciado en apego a los Principios de Contabilidad y la aplicación del Boletín B-10. por lo que solo se manejaron los ajustes por reexpresión, cifras de las que se puede verificar su veracidad al momento de revisar el procedimiento de aplicación de este Boletín.

ACTIVO

Como se desprende del análisis comparativo de este Estado Financiero al 31 de diciembre de 2002 en relación con su similar de 2001, el activo total del fideicomiso disminuyó en dicho período en un 5.4%, pasando de 424,098.7 miles de pesos en 2001, a 401,201.4 miles de pesos en 2002, diferencia que contiene el efecto de la reexpresión de los Estados Financieros del ejercicio de 2001.

El rubro de Otros Valores, refleja las inversiones realizadas en los distintos Fideicomisos dentro de los que el FONDECO-DF, funge como Fideicomitente, presentando un decremento de 14,531.1 miles de pesos, equivalente a un (11.7%) con respecto a las cifras de 2001.

En lo que respecta a los rubros de efectivo y otros valores de Renta Fija, estos reflejan un incremento de 16,510.9 miles de pesos, equivalente a un 61.4% con respecto a las cifras de 2001, cabe mencionar que dicho diferencial es por que el FONDECO-DF, lleva a cabo distintas operaciones para cumplir con su objetivo, por lo que en esta cuenta se realizaron movimientos importantes de mencionarse como: los depósitos de apoyos financieros a los programas de Microcréditos y MYPES en beneficio de las personas físicas y morales que se ubican en zonas de alto grado de pobreza en el Distrito Federal.

En lo referente a los rubros de préstamos directos, habilitación o avío, refaccionarios, cartera vencida y deudores diversos. Estas cuentas muestran un incremento de 29,557.1 miles de pesos, que equivale a un 377.6% que principalmente representa los otorgamientos de Microcréditos a grupos beneficiarios de población en situación de pobreza y marginación. Así como créditos a personas

físicas con actividad empresarial y personas morales que radican en dichas unidades territoriales con mayor marginación y pobreza del Distrito Federal para impulsar la creación, consolidación y permanencia de las micro y pequeñas empresas.

Por último se observa que en inmuebles, mobiliario y equipo existe un decremento neto de 13,488.4 miles de pesos

PASIVO

En lo correspondiente al Pasivo del FONDECO-DF, al 31 de diciembre de 2002, se observa que éste sufrió un incremento del 1.8%, pasando de 13,013.4 miles de pesos en 2001 a 13,247.3 miles de pesos en 2002, integrados de la siguiente forma:

Como se observa el rubro de acreedores diversos varía un 22.5% con relación al ejercicio de 2001, pasando de un saldo de 8,209.8 miles de pesos a 10,054.8 miles de pesos,

Por lo que respecta al rubro de otras obligaciones a corto plazo, éste presenta un decremento de 110.7 miles de pesos pasando de diciembre 2001 de 1,600.9 a 1,490.2 en 2002.

Así como el decremento de 1,500.4 miles de pesos, en el rubro Reserva y Provisiones Diversas, se debe al impuesto por la adquisición de inmuebles, originado por la adquisición de los cines en Ejercicio Fiscal de 2000, el cual se está pagando en parcialidades quedando un saldo de 513.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2002.

PATRIMONIO

Este apartado, que presenta una variación de (3.5%) respecto a 2001, variación que refleja los efectos de actualización por reexpresión del Boletín B-10 para cada rubro del patrimonio y las aportaciones del ejercicio 2002, tanto para gasto de capital como para gasto corriente, las cuales fueron de 101,856.5 miles de pesos y 5,912.0 miles de pesos, respectivamente (montos históricos) durante el ejercicio de 2001. Es importante mencionar que se incorpora al rubro de Revaluación de Activos la insuficiencia en la actualización del patrimonio por un monto de 17,860.5 miles de pesos, el

cual es un déficit derivado de la posición monetaria larga, pues los activos del Fondo son mayores a sus pasivos, situación que incide de manera desfavorable en la situación patrimonial del Fondo.

ESTADO DE RESULTADOS (EF-04) Y ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO (EF-05)

El resultado del ejercicio 2002 refleja un resultado desfavorable por 68,632.7 miles de pesos, el cual se integra de la siguiente manera: los gastos de operación ascienden a la cantidad de 48,632.4 miles de pesos, los gastos y productos financieros a la cantidad de 2,516.6 miles de pesos, los gastos extraordinarios a la cantidad de 74,168.6 miles de pesos que superan a los ingresos cuyo saldo al 31 de diciembre de 2002 es de 56,684.9 miles de pesos. Es conveniente mencionar estos aspectos de presentación e interpretación de resultados para poder evaluar el resultado de las operaciones del fideicomiso durante el ejercicio 2002.

Es conveniente precisar que el efecto de actualización por reexpresión del Boletín B-10, mostrado en el Estado de Resultados (EF-04 y EF-05), presenta de manera neta los efectos negativos y positivos de la actualización de los gastos y los ingresos, con el objeto de mostrar los importes históricos de los ejercicios que se comparan del ejercicio fiscal 2001, ya que para el presente ejercicio no se aplicó el B-10.

INGRESOS

En lo correspondiente a este apartado, se observa un decremento de 28.7%, pasando de 79,498.2 miles de pesos, en 2001 a 56,684.9 miles de pesos en 2002, derivado de:

La variación que corresponde al decremento de ingresos de la cobranza de cartera irre recuperable.

GASTOS DE OPERACION

Los gastos de administración se redujeron en un 36.8%, derivado de las disposiciones de racionalidad y austeridad del "PROGRAMA PARA FOMENTAR EL AHORRO" que está realizando el actual Gobierno del D.F., se disminuyeron los costos en la energía eléctrica,

agua potable, cancelación del 50.0% del total del parque vehicular y telefonía, por lo que se disminuyeron gastos en mantenimiento, combustibles y seguros.

En lo que respecta a la plantilla de personal se disminuyeron los salarios y disminuyó el personal debido a que en diciembre de 2001, el fondo entro en proceso de extinción, a esto tambien se le adiciona los cambios del actual tabulador y como consecuencia los gastos derivados de estímulos, incentivos, aguinaldos, primas vacacionales y aportaciones de seguridad social.

OTROS GASTOS Y PRODUCTOS

Por lo que respecta a los gastos financieros, éstos se encuentran representados las comisiones pagadas a diversas instituciones del país por la cantidad de 2,400.1 miles de pesos y otros gastos y productos por la cantidad de 116.5 miles de pesos que dan un resultado de gastos y productos financieros de 2,516.6 miles de pesos a diciembre de 2002.

OTROS GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS

En este rubro están incluidas las depreciaciones, amortizaciones y castigos el cual presenta un saldo de 74,168.6 miles de pesos.

ESTADO DE VARIACIONES AL PATRIMONIO O AL CAPITAL CONTABLE (EF-07)

Es importante mencionar que el saldo al 31 de diciembre de 2002 de este estado es de 387,954.0 miles de pesos y coincide con la cifra presentada en el estado de situación financiera.

Como se puede observar en Transferencias del Gobierno del D.F., año en curso, tiene un saldo correspondiente a 2001 por 411,085.3 miles de pesos al cual se incrementa las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal por un importe de 74,497.7 miles de pesos, el resultado de años anteriores por la cantidad de 137,948.9 miles de pesos, el superavit por revaluación por 60,465.3 miles de pesos y la disminución del resultado del ejercicio 2002 por 68,632.6 miles de pesos y otros por 228,143.7 miles de pesos.

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCIDO CON APORTACIONES

081

(MILES DE PESOS)

EP-03

C O N C E P T O	P R E S U P U E S T O A U T O R I Z A D O				EJERCIDO	ECONOMIAS
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO		
T O T A L	78,000.0	244.0	2,472.8	75,771.2	75,771.2	
GASTO CORRIENTE		244.0		244.0	244.0	
SERVICIOS PERSONALES						
MATERIALES Y SUMINISTROS						
SERVICIOS GENERALES						
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		244.0		244.0	244.0	
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS						
GASTO DE INVERSION	78,000.0		2,472.8	75,527.2	75,527.2	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES						
OBRAS PUBLICAS						
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES	78,000.0		2,472.8	75,527.2	75,527.2	

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
FLUJO DE EFECTIVO
(MILES DE PESOS)

082

EP-04

I N G R E S O S		E G R E S O S			
CONCEPTO	TOTAL	CONCEPTO	A TRAVES DE APOYOS	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CORRIENTES Y DE CAPITAL	171,310.5	CORRIENTES	244.0	38,118.6	38,362.6
VENTA DE BIENES		SERVICIOS PERSONALES		22,772.8	22,772.8
VENTA DE SERVICIOS	1,324.2	MATERIALES Y SUMINISTROS		764.4	764.4
INGRESOS DIVERSOS	169,986.3	SERVICIOS GENERALES		14,578.3	14,578.3
VENTA DE INVERSIONES		AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	244.0	3.1	247.1
OPERACIONES AJENAS		INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA			
POR CUENTA DE TERCEROS DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES		INTERNOS			
		EXTERNOS			
ENDEUDAMIENTO (DESENDEUDAMIENTO), NETO		INVERSION FISICA		981.6	981.6
INTERNO		BIENES MUEBLES E INMUEBLES		981.6	981.6
EXTERNO		OBRAS PUBLICAS			
TRANSFERENCIAS DEL GOB. DEL DISTRITO FEDERAL		INVERSIONES FINANCIERAS	75,527.2	86,965.3	162,492.5
PARA GASTO CORRIENTE		INVERSION FINANCIERA	75,527.2	86,965.3	162,492.5
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA		OPERACIONES AJENAS			
PARA INVERSION FISICA		POR CUENTA DE TERCEROS			
PARA INVERSION FINANCIERA		DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES			
PARA AMORTIZACION DE LA DEUDA		EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS		45,245.0	45,245.0
APORTACIONES DEL GOB. DEL DISTRITO FEDERAL	75,771.2				
PARA GASTO CORRIENTE	244.0				
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA					
PARA INVERSION FISICA	75,527.2				
PARA AMORTIZACION DE LA DEUDA					
TOTAL DE INGRESOS	247,081.7	TOTAL DE EGRESOS	75,771.2	171,310.5	247,081.7

083

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR EL SECTOR CENTRAL
 (MILES DE PESOS)

EP-09

E N T I D A D	P R E S U P U E S T O A U T O R I Z A D O				E J E R C I C I O		
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	INVERSION	OPERACION	TOTAL
FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL	78,000.0	244.0	2,472.8	75,771.2	75,527.2	244.0	75,771.2

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS POR SECTORES
 (INCLUYENDO DESTINO DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS)
 (MILES DE PESOS)

084

EP-10

ENTIDAD	RECURSOS PROPIOS			APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS			TOTAL DEL
	INVERSION	OPERACION	TOTAL	INVERSION	OPERACION	TOTAL	EJERCICIO
FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL	87,946.9	38,118.6	126,065.5	75,527.2	244.0	75,771.2	201,836.7

085

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
RESUMEN PROGRAMATICO DEL EJERCICIO
(MILES DE PESOS)

EP-11

CONCEPTO	PROGRAMAS												TOTAL		
	74			ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO												
GASTO CORRIENTE	54,125.6	44,884.8	38,362.6										54,125.6	44,884.8	38,362.6
SERVICIOS PERSONALES	31,628.5	26,066.6	22,772.8										31,628.5	26,066.6	22,772.8
MATERIALES Y SUMINISTROS	688.7	865.5	764.4										688.7	865.5	764.4
SERVICIOS GENERALES	21,708.4	17,705.6	14,578.3										21,708.4	17,705.6	14,578.3
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	100.0	247.1	247.1										100.0	247.1	247.1
GASTO DE CAPITAL	138,906.5	163,480.5	163,474.1										138,906.5	163,480.5	163,474.1
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	906.5	988.0	981.6										906.5	988.0	981.6
OBRAS PUBLICAS															
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES	138,000.0	162,492.5	162,492.5										138,000.0	162,492.5	162,492.5
DEUDA PUBLICA															
INTERESES															
MORTIZACION															
TOTALES	193,032.1	208,365.3	201,836.7										193,032.1	208,365.3	201,836.7

086

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCICIO INTEGRAL DEL PRESUPUESTO
(MILES DE PESOS)

ER-03

C O N C E P T O	ORIGEN DE RECURSOS (DEVENGADOS)	INGRESOS (EFECTIVO)	C O N C E P T O	APLICACION DE RECURSOS (DEVENGADOS)	EGRESOS (EFECTIVO)
INGRESOS PROPIOS	56,684.9	171,310.5	GASTO PROGRAMABLE	48,632.3	201,836.7
VENTA DE BIENES			CORRIENTE	48,632.3	
VENTA DE SERVICIOS	1,144.1	1,324.2	CAPITAL		
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS			GASTO NO PROGRAMABLE	76,685.2	
INGRESOS DIVERSOS	55,540.8	169,986.3	EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS		45,245.0
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL G.D.F. DE OPERACION		244.0	AUMENTOS DE ACTIVO	63,928.6	
DEPRECIACION			CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO	16,510.9	
AMORTIZACION			CUENTAS POR COBRAR	47,417.7	
OTROS VIRTUALES			INVENTARIOS		
DISMINUCIONES DE ACTIVO	86,825.9		OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO	26,342.6		ACCS., VALS., CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO		
CUENTAS POR COBRAR	46,696.5		OTROS ACTIVOS FIJOS		
INVENTARIOS			REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			DIFERIDO		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			INTANGIBLE		
ACCS., VALS., CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO			DISMINUCIONES DE PASIVO	1,611.1	
OTROS ACTIVOS FIJOS	13,488.4		DESENDEUDAMIENTO NETO		
DIFERIDO	298.4		FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO		
AUMENTOS DE PASIVO	1,845.0		MENOS : AMORTIZACION DE LA DEUDA DOCUMENTADA		
ENDEUDAMIENTO NETO			CREDITOS NO DOCUMENTADOS	110.7	
FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO			PROVISIONES	1,500.4	
MENOS : AMORTIZACION DE LA DEUDA DOCUMENTADA			CREDITOS DIFERIDOS		
CREDITOS NO DOCUMENTADOS	1,845.0		DISMINUCIONES DE CAPITAL / PATRIMONIO	228,143.7	
PROVISIONES			APORT. Y TRANSF. DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL		
CREDITOS DIFERIDOS			RESERVAS DE CAPITAL		
AUMENTOS DE CAPITAL / PATRIMONIO	273,645.1		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
APORT. Y TRANSF. DEL GOB. DEL D.F. CAPITALIZABLES	74,497.8	75,527.2	OTROS	228,143.7	
SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS	60,465.3		OPERACIONES AJENAS		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	137,948.9				
OTROS	733.1				
OPERACIONES AJENAS					
T O T A L E S	419,000.9	247,081.7	T O T A L E S	419,000.9	247,081.7

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCICIO PROGRAMATICO DEL PRESUPUESTO
(MILES DE PESOS)

087

ER-04

C O N C E P T O	DEVENGADO		FLUJO DE EFECTIVO	
	ORIGINAL	EJERCIDO	ORIGINAL	EJERCIDO
GASTO CORRIENTE	54,125.6	48,632.3	54,125.6	38,362.6
SERVICIOS PERSONALES	31,628.5	22,772.3	31,628.5	22,772.8
MATERIALES Y SUMINISTROS	688.7	664.7	688.7	764.4
SERVICIOS GENERALES	21,708.4	24,951.3	21,708.4	14,578.3
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	100.0	244.0	100.0	247.1
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				
GASTO DE CAPITAL	138,906.5		138,906.5	163,474.1
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	906.5		906.5	981.6
OBRAS PUBLICAS				
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES	138,000.0		138,000.0	162,492.5
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				
SUMA GASTO PROGRAMABLE	193,032.1	48,632.3	193,032.1	201,836.7
NO PROGRAMABLE				
ESTADO DE RESULTADOS		76,685.2		
DEPRECIACION		2,559.0		
AMORTIZACION		3.3		
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA				
INTERNOS				
EXTERNOS				
CAMBIOS				
RESERVAS				
IMPUESTOS				
OTROS		74,122.9		
AUMENTOS DE ACTIVO		63,928.6		
DISMINUCIONES DE PASIVO		1,611.1		
DISMINUCIONES DE CAPITAL O PATRIMONIO		228,143.7		
OTROS				
OPERACIONES AJENAS				
AMORTIZACION DE LA DEUDA DOCUMENTADA				
INTERNA				
EXTERNA				
EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS				45,245.0
SUMA GASTO NO PROGRAMABLE		370,368.6		
T O T A L E S	193,032.1	419,000.9	193,032.1	247,081.7